AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 1.20.10

SUBTERRÁNEOS LÍNEA D

Auditoría Legal Financiera y Técnica

Período 2019

Buenos Aires, Noviembre 2022

Código del Proyecto N° 1.20.10. Nombre del Proyecto:
"Subterráneos Línea D."
Jean Jaures N°220, Piso 2º - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4354-3700

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.20.10

NOMBRE DEL PROYECTO: Subterráneos Línea D.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2019.

EQUIPO DESIGNADO: Directora de Proyecto: Cdora. Andrea Ortega

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 5 de setiembre de 2022

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

30 Ministerio de Desarrollo Urbano			
331 Subterráneos de Buenos Aires			
Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos.			
PERÍODO AUDITADO: 2019			
	Crédito del programa	*Nº de Inciso*	*Crédito del Inciso*
Sancionado	**8.118.418.977,00**	3 - Servicios No Personales	264.208.346,00
		5- Transferencias	7.854.210.631,00
Vigente	**11.321.979.521,00**	3 - Servicios No Personales	300.030.489,00
		5- Transferencias	11.021.949.032,00
Devengado	**10.252.297.799,61**	3 - Servicios No Personales	300.030.488,51
		5- Transferencias	9.952.267.311,10

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A conforme Cuenta de Inversión 2019.GCBA[1].

[1] La información consignada en la Cuenta de Inversión 2019, no se encuentra expuesta de forma desagregada, es por ello que no se puede exponer la ejecución presupuestaria a nivel de Línea De Subterráneo; dicha falencia también se verifica en la Ejecución Presupuestaria al 4to. Trimestre de 2019 (31/12/2019) y en el Listado de Transacciones del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera" (SIGAF), al 23/06/21.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2022.

Código de Proyecto: 1.20.10

Denominación del Proyecto: Subterráneos Línea D.

Tipo de Auditoría: Legal, Financiera y Técnica.

Unidad Ejecutora: Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE S.E.).

Período bajo examen: Año 2019.

Objeto de la Auditoría: "Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos."

Objetivo de la Auditoría: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Alcance: El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

Observaciones:

1- **No fueron alcanzadas por SBASE S.E, las metas promedio mensuales proyectadas de los indicadores de gestión y calidad –frecuencia, disponibilidad, limpieza de material rodante, limpieza en estaciones y disponibilidad de aire acondicionado - de la línea D para el período 2019. Por cuanto se verifico que:**

a) **En el 25% de los meses del 2019 no se alcanzó la frecuencia de 03:00 minutos requerida como meta.**
b) **En el 58,33% de los meses del 2019 no se alcanzó la disponibilidad del 98% requerida como meta.**
c) **Ninguno de los meses alcanzó el puntaje establecido como meta en la limpieza del material rodante.**
d) **En el 66,66% de los meses del 2019 no se alcanzó el puntaje establecido como meta en la limpieza de las estaciones.**
e) **En el 58,33% de los meses del 2019 no se alcanzó el porcentaje de disponibilidad de aire acondicionado establecida como meta en las formaciones.**

2- Inconsistencias en la flota de coches ALSTOM 100 de la Línea "D" de Subterráneos año 2019. El inventario del material rodante de SBASE S.E manifiesta 66 coches y el registro mensual de kilometraje de coches de SBASE S.E informa 90 coches.

3- No hay constancias de las revisiones generales sobre la flota Alstom 100 afectada a la Línea "D" de Subterráneos durante el año 2019 , referida a los coches A, B, D, F, G, H, I, J, K, L, N, O, P, que debió efectuar el operador del servicio METROVIAS S.A. y de la respectiva intimación de SBASE S. E, al efecto.

4- Incumplimiento de controles a los coches Alstom 100 y 300. Se verificó, que no fueron cumplimentadas las revisiones programadas por SBASE S.E y el operador Metrovías S.A.

La presente observación cuenta con un cuadro que la completa, obrante en la versión completa del Informe.

5- Incumplimiento en materia Ambiental de Ley Nº 1.540 CABA "Control de la Contaminación Acústica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 740/07. Por cuanto se verificó en la Línea "D" de Subterráneos durante el año 2019 lo siguiente:

a. El control acústico en andenes demostró que se superó el valor límite de las mediciones en los andenes en el 35,71% . de las estaciones en los que fue realizado el estudio de impacto acústico.
b. En los ensayos realizados respecto a la calidad, tanto en la

estación Palermo como la de 9 de Julio, el material particulado en suspensión no cumplía con los máximos permisibles,

c. Conforme lo respectivos informes constan que se verificaron vibraciones sobre la traza de la línea D

d. Las mediciones para el informe "Molestia a vecinos" debieron de realizarse en el interior de las viviendas presuntamente afectadas; las mismas fueron efectuadas en el exterior del edificio, por lo que sólo fue efectuada una estimación de la posible molestia debida a la vibración; en definitiva, no se cumplieron con los procedimientos establecidos en las normas.

6- SBASE S.E, no exigió al operador Metrovías S.A, durante el año 2019:

i. Un programa de inspección homogéneo de conservación edilicia -mantenimiento de estaciones.

ii. Un programa de inspecciones preestablecido respecto al sistema de detección de incendios.

Conclusión/Dictamen: SBASE S.E, durante el año 2019 se caracterizó por una cantidad los hechos que fueron verificados por este equipo auditor y que conforme lo observado resultan contrarios a la correcta ejecución del servicio de subterráneos. Sin perjuicio de ello la falta de un inventario actualizado de la flota denota que justamente había formaciones que han sido afectadas a la Línea "D" sin que las mismas formen parte del inventario, por cuanto forman parte de la flota afectada a otra línea de subterráneos.
En otro orden en materia ambiental, no es menor la falta de cumplimiento por parte del operador Metrovías S.A, de la legislación vigente y la falta de control de SBASE S.E., como garante de la calidad del servicio.

Palabras Claves:

- Metas
- Coches
- Contaminación
- Control
- Programa

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"SUBTERRÁNEOS LÍNEA D"
PROYECTO N° 1.20.10

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley Nº 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2020, procedió a efectuar un examen en Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE S.E.), -Subterráneos Línea "D"-, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (MDUyT) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período Enero a Diciembre 2019.

2. OBJETO

Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos LINEA D de Subterráneos.

3. OBJETIVO

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de os objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

4. ALCANCE

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Setiembre 2021 y Diciembre 2021.

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

En virtud del proceso de auditoría se abarco primeramente un análisis legal y técnico del Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM), respecto a la Línea "D" de Subterráneos de Buenos Aires, cuya operación y mantenimiento[2] -material rodante, limpieza e instalaciones fijas de estaciones y sistemas de detección de incendios-. estuvo a cargo de la Empresa Metrovías S.A, todo ello con incidencia en el período auditado año 2019. Vale aclarar que se verificó las acciones realizadas por SBASE, como órgano de contralor del AOM.

En segunda instancia y función a la documentación aportada por SBASE, se procedió a seleccionar para su análisis[3], exclusivamente a aquellas contrataciones con incidencia en la Línea "D" de Subterráneos[4]. (Ver ítem 5.4 Selección de Contrataciones SBASE Línea "D" de Subterráneos del presente informe de auditoría). conforme el universo de actuaciones descriptas en el cuadro siguiente:

[2] AOM Anexo 10.
[3] Las mismas figuran resaltadas para su mejor identificación.
[4]Nota: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 145/11 LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN-SECTOR 4- ENTRE PROGRESIVAS 10.741.2 Y 10.929.13- OBRA CIVIL E INSTALACIONES.
LICITACIÓN PRIVADA Nº 394/18 PUESTA EN VALOR E INTEGRACIÓN A PROYECTO PLAZA HOUSSAY LÍNEA D- ESTACIÓN FACULTAD DE MEDICINA CONSTRUCCIÓN.

CONTRATAIÓN DIRECTA Nº 20/14 CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA INGENIERÍA PROVISIÓN- INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO Y DE TODO OTRO MATERIAL NECESARIO DEL EQUIPAMIENTO DE ABORDO PARA OBTENER UN SISTEMA ATP CONTÍNUO Y COMPÀTIBLE CON LOS SISTEMAS E SEÑALAMIENTO EXISTENTES EN LA LÍNEA D.

Tipo y Nro.	Objeto del contrato	Proveedor/Contratista
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 145/11	**LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN- SECTOR 4- ENTRE PROGRESIVAS 10.741.2 Y 10.929.13- OBRA CIVIL E INSTALACIONES.**	**DYCASA S.A.**
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 201/16	LÍNEA D - ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA LD.	SIEMENS S.A. -BRT-UTE.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 207/17	PLAN DE ACCESIBILIDAD, CIRCULACIÓN Y EMERGENCIA PACE-ACCESO SARMIENTO-ETAPA II OBRAS CIVILES, ARQUITECTURA E INSTALACIONES.	DYCASA S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 219/18	ACCESO SARMIENTO- FASE 1- ETAPA III-LÍNEA D AMPLIACIÓN DE ANDENES, PASILLOS DE COMBINACIÓN Y ÁREAS TÉCNICAS E ESTACIONESDIAGONAL NORTE Y 9 DE JULIO.	LUIS CARLOS ZONIS S.A.
LICITACIÓN PRIVADA Nº 394/18	**PUESTA EN VALOR E INTEGRACIÓN A PROYECTO PLAZA HOUSSAY LÍNEA D-ESTACIÓN FACULTAD DE MEDICINA CONSTRUCCIÓN.**	**LISTO SOLUCIONES.**
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 144/10- RENGLÓN Nº 2	PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE CON FINANCIACIÓN -ALSTOM 300- CONTRATO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO Nº 1 CONTRATISTA - ALSTOM BRASIL ENERGÍA E TRANSPORTE LTDA.	ALSTOM.

Tipo y Nro.	Objeto del contrato	Proveedor/Contratista
CONTRATAIÓN DIRECTA Nº 20/14	CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA INGENIERÍA PROVISIÓN- INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO Y DE TODO OTRO MATERIAL NECESARIO DEL EQUIPAMIENTO DE ABORDO PARA OBTENER UN SISTEMA ATP CONTÍNUO Y COMPÀTIBLE CON LOS SISTEMAS E SEÑALAMIENTO EXISTENTES EN LA LÍNEA D.	ALSTOM ARGENTINA S.A. Y ALSTOM BRASIL ENERGÍA E TRANSPORTE LTDA.

Fuente: Elaborado por SBASE S.E[5].

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- ✓ Presentación del Equipo de Auditoría, entrevista con los funcionarios de la entidad auditada a cargo del programa, coordinación de la operatoria e instalación del equipo de auditoría.
- ✓ Revisión de la estructura funcional de SBASE para el año 2019:
  - Organigrama
  - Misiones y Funciones
  - Competencias
  - Delegación de funciones
  - Manuales de Procedimiento
  - Metas físicas
  - Recursos a comprometer
  - Recursos totales
  - Estructura informal y características del personal de la entidad
  - Nombre y cargo de los principales funcionarios
- ✓ Identificación de partidas presupuestarias del Programa, Subprograma, etc., nº de acto por el que se aprobó del período en análisis.

[5] Nota: NO-2021-34049221-GCABA-SBASE.

- ✓ Identificación de las fuentes de financiamiento de las obras planificadas y ejecutadas en el marco del programa para el año 2019.
- ✓ Recopilación de la legislación vigente y normativa inherente al organismo, como así también a su gestión en general.
- ✓ Identificación de los contratos entre SBASE y el Estado Nacional, GCBA y Metrovías.
- ✓ Relevamiento de objetivos, políticas y metas de la unidad ejecutora. Unidad de medida-cantidad.
- ✓ Identificación de los Pliegos Licitatorios referidos a las obras Licitadas (finalizadas y/o en ejecución) al 31/12/2019.
- ✓ Identificación del Inventario de Bienes relativos a la Construcción de la Línea "D" de Subterráneos.
- ✓ Identificación de las Obras inherentes al programa auditado.

- ✓ Verificación del cumplimiento de objetivos, políticas y metas para el año 2019. Selección de una muestra representativa respecto a:

    - A las actuaciones seleccionadas inherentes a las obras objeto del programa auditado.

    - A las contrataciones relativas al programa presupuestario objeto de esta auditoría.

    - A la verificación de las obras, a fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en los respectivos contratos.
- ✓ Análisis de los contratos celebrados entre SBASE y el Estado Nacional, GCBA y Metrovías.
- ✓ Aplicación de procedimientos sustantivos a fin de obtener evidencias, que permitan evaluar razonablemente el cumplimiento de los objetivos del organismo. Comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficaz.
- ✓ Determinación del grado en que se están cumpliendo los objetivos, resultados o beneficios preestablecidos.
- ✓ Verificación de la correcta prestación de servicios para los cuales la organización ha sido creada.

- ✓ Establecimiento del grado en que el organismo ha cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- ✓ Análisis de los Pliegos Licitatorios referidos a las obras relativas a la Construcción de la Línea D de Subterráneos.
- ✓ Análisis de los certificados presentados por las Contratistas de las Licitaciones citadas en el ítem precedente.
- ✓ Análisis del Inventario de Bienes al 31/12/19, que han sido adquiridos relativos a la Construcción de la Línea D de Subterráneos.
- ✓ Verificación de la correcta ejecución de las obras conforme los parámetros establecidos en los contratos.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1 Descripción Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos Líinea "D" de Subterráneos.

Mediante el Decreto Nº443/AJG/18[6] de fecha 19 de diciembre de 2018, se promulga la Ley Nº6068[7], sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 29 de noviembre de 2018.

Con fecha 2 de enero de 2019 mediante Decreto Nº2/AJG/2019[8] se decreta la adecuación de las planillas anexas a la Ley Nº6068 a los importes resultantes de las modificaciones introducidas por la Legislatura de la CABA, como así también la adecuación de las planillas que integran el Plan de Inversiones Plurianual de Inversiones Públicas 2019-2021. En su artículo 3º aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la CABA.

El Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2019 aprobado por Ley Nº6068 fue modificado por las siguientes leyes:

[6] BOCBA Nº5524
[7] BOCBA Nº5524
[8] BOCBA Nº5530

- Ley Nº6188/19[9] del 18/07/19, promulgada por Decreto Nº251/GCBA/19[10] del 22/07/19
- Ley Nº6231/19[11] del 14/11/19, promulgada por Decreto Nº418/GCBA/19[12] del 22/11/19

El presupuesto de Administración del GCABA para el año 2019 incluyo el programa N°12 "Subterráneos de Buenos Aires": El mismo contiene dos proyectos y el objeto del gasto se aplica al Inciso 5 "Transferencias" (96,75% del total) y al Inciso 3 "Servicios no Personales" (3,25% del total). En el cuadro siguiente se expone el crédito de sanción del programa.

Unidad Ejecutora 331 - Programa 12 "Subterráneo de Buenos Aires" - Crédito de Sanción 2019					
Proyecto	**Actividad/Obra**	**Inciso 3**	**Inciso 5**	**Total**	
Proyecto 0 "Operatoria Autoridad de Aplicación"	Actividad 10000 - Obra 0 "Operatoria Autoridad de Aplicación"	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	7,27%
	Actividad 11000 - Obra 0 "Cumplimiento de Contrato de Operación y Mantenimiento"	0,00	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	87,24%
	Actividad 7100 - Obra 0 "Seguridad SBASE"	264.208.346,00	0,00	264.208.346,00	5,49%
	Subtotal	**264.208.346,00**	**4.550.000.000,00**	**4.814.208.346,00**	**59,30%**
Proyecto 1 "Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos"	Actividad 0 - Obra 52 "Financiamiento Ley N° 23.514"	0,00	1.438.954.251,00	1.438.954.251,00	43,55%
	Actividad 0 - Obra 54 "Ampliación de la Red"	0,00	1.865.256.380,00	1.865.256.380,00	56,45%
	Subtotal	**0,00**	**3.304.210.631,00**	**3.304.210.631,00**	**40,70%**
Total		**264.208.346,00**	**7.854.210.631,00**	**8.118.418.977,00**	**100,00%**
		3,25%	**96,75%**	**100,00%**	

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF[13] año 2019.

[9] BOCBA Nº5662
[10] BOCBA Nº5662
[11] BOCBA Nº5748
[12] BOCBA Nº5748

[13] Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera del GCBA.

Plan Plurianual de Inversión 2019-2021

El Proyecto 1 "Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos" se integra con dos obras: N°52 "Financiamiento Ley N°23.514" y N°54 "Ampliación de la Red"

Obra	FF	Inversión	Inversiones				Posteriores
		Total	Anteriores	2019	2020	2021	
52 - Financiamiento Ley N° 23.514	13	5.067.062.433,00	3.628.108.182,00	1.438.954.251,00	0,00	0,00	0,00
54 - Ampliación de la Red	11	2.425.096.601,00	1.942.766.150,00	482.330.451,00	0,00	0,00	0,00
	13	32.312.448,00	32.312.448,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	21	550.000.000,00	550.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	22	1.407.167.819,00	24.241.890,00	1.382.925.929,00	0,00	0,00	0,00
Total		**9.481.639.301,00**	**6.177.428.670,00**	**3.304.210.631,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF año 2019.

5.2 Aspectos Presupuestarios

El programa objeto del presente informe se proyectó con 3 fuentes de financiamiento[14] siendo ellas las siguientes:

- Fuente 11 - Tesoro de la CABA: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluya las transferencias afectadas a programas específicos de la Administración Central y el uso de crédito interno y externo.
- Fuente 13 – Recursos con afectación específica: Recursos afectados por normas locales, en los términos del artículo N°46 de la Ley N°70 para financiar específicamente determinados programas o actividades de la Administración Central. No incluye las transferencias afectadas a programas específicos de la Administración Central ni las transferencias internas.
- Fuente 22 – Financiamiento externo: Créditos otorgados por los gobiernos de otros países, los organismos internacionales y las entidades financieras públicas o privadas del sector externo.

[14] Resolución N°1280/MHGC/2009

Se detalla en el siguiente cuadro el crédito de sanción por fuente de financiamiento y objeto del gasto

Programa N°12 - Distributivo de Crédito de Sanción por Inciso y Fuente de Financiamiento Año 2019							
Inc.	Ppal	Parc	Descripción	FF11	FF13	FF22	Total
3	5	8	Servicios de Vigilancia	264.208.346,00	0,00	0,00	264.208.346,00
5	5	2	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos Corrientes	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00
5	5	4	Transferecnia Fondos Fiduciarios para financiar Gastos Corrientes	238.655.034,00	3.961.344.966,00	0,00	4.200.000.000,00
5	5	7	Transferencia a Empresas Púbicas no Financieras para financiar Gastos de Capital	482.330.451,00	0,00	1.382.925.929,00	1.865.256.380,00
5	5	9	Transferencia Fondos Fiduciarios para financiar Gastos de Capital	0,00	1.438.954.251,00	0,00	1.438.954.251,00
Total				**1.335.193.831,00**	**5.400.299.217,00**	**1.382.925.929,00**	**8.118.418.977,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF[15] año 2019.

El Crédito de Sanción fue incrementado en $3.203.560.544 representando el 39,46% del crédito original. En el siguiente cuadro se exponen las modificaciones introducidas clasificadas por objeto del gasto[16]

Objeto del Gasto				Crédito de Sanción	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente
Activ.	Inc.	Ppal	Descripción			
71000	3	5	Servicios especializados, comerciales y financieros	264.208.346,00	35.822.143,00	300.030.489,00
10000	5	5	Operatoria autoridad de aplicación	350.000.000,00	117.000.000,00	467.000.000,00
11000			Cumplimiento Contrato de Operaciones y Mantenimiento	4.200.000.000,00	2.051.873.274,00	6.251.873.274,00
0			Construcción, Ampliación y Remodelación de la Red de Subterráneos	3.304.210.631,00	998.865.127,00	4.303.075.758,00
Total				**8.118.418.977,00**	**3.203.560.544,00**	**11.321.979.521,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF[17] año 2019.

[15] Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera del GCBA.
[16] Cuenta de inversión – Tomo 1 presupuesto. IF-2020-15985450-GCABA-DGCG.
[17] Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera del GCBA.

En forma previa al análisis del Crédito Devengado se procedió a verificar la evolución del Crédito Definitivo[18]. En el cuadro se evidencia que el Crédito Vigente no ha sido totalmente aplicado, quedando un remanente de $1.069.681.721.

Programa 12 "Subterráneos de Buenos Aires" - Crédito Definitivo - Año 2019					
Proy.	**Act.**	**Obra**	**Descripción**	**Crédito Vigente**	**Crédito Definitivo**
0	10000	0	Operatoria Autoridad de Aplicación	467.000.000,00	460.000.000,00
	11000		Cumplimiento de Contrato de Operación y Mantenimiento	6.251.873.274,00	6.251.873.273,00
	71000		Seguridad SBASE	300.030.489,00	300.030.489,00
1	0	52	Financiamiento Ley N° 23.514	1.713.794.038,00	1.713.794.038,00
		54	Ampliación de la Red	2.589.281.720,00	1.526.600.000,00
Total				**11.321.979.521,00**	**10.252.297.800,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF año 2019.

El programa N° 12 ha sido devengado en un 90,55% respecto del crédito Vigente, conforme se expone en el siguiente cuadro.

Programa 12 "Subterráneos de Buenos Aires" - Crédito Devengado - Año 2019					
Proy.	**Act.**	**Obra**	**Descripción**	**Crédito Vigente**	**Crédito Devengado**
0	10000	0	Operatoria Autoridad de Aplicación	467.000.000,00	460.000.000,00
	11000		Cumplimiento de Contrato de Operación y Mantenimiento	6.251.873.274,00	6.251.873.273,00
	71000		Seguridad SBASE	300.030.489,00	300.030.489,00
1	0	52	Financiamiento Ley N° 23.514	1.713.794.038,00	1.713.794.038,00
		54	Ampliación de la Red	2.589.281.720,00	1.526.600.000,00
Total				**11.321.979.521,00**	**10.252.297.800,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base Cuenta de Inversión 2019.

Los créditos presupuestarios tuvieron la evolución que se detalla en el siguiente gráfico. Si bien el Crédito de Sanción fue incrementado en un 39,46%, la ejecución fue un 26,28% superior a dicho crédito.

[18] Ley N°70 Artículo N°55: "*Constituye compromiso el acto de autoridad competente, ajustado a las normas legales, que dé origen a una obligación de pagar una suma determinada de dinero, en virtud del cual, los créditos presupuestarios se destinan definitivamente a la realización de aportes, subsidios, transferencias o gastos para la ejecución de obras, la adquisición de bienes, remuneraciones o contratación de servicios.*"

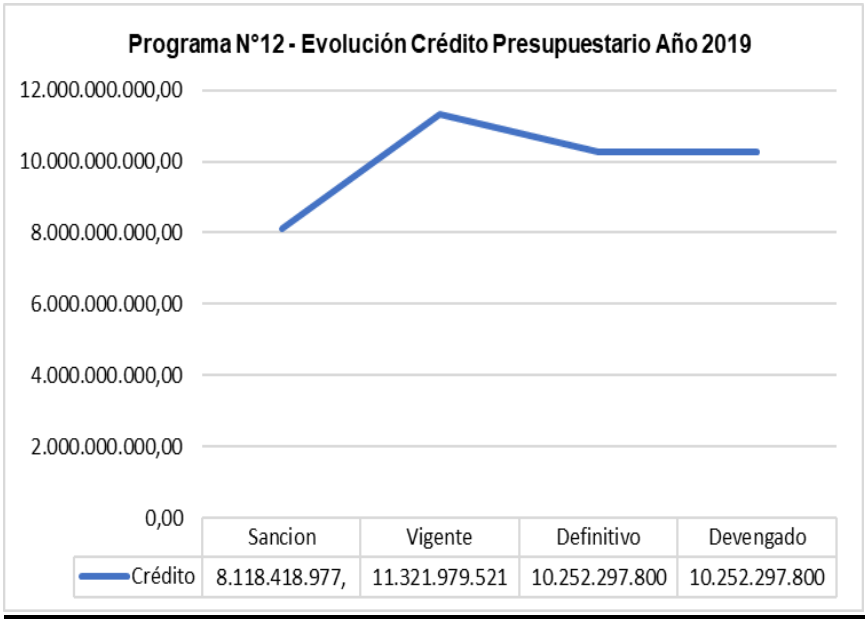

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF año 2019.

Tomando la información, que surge del listado de transacciones para el año 2019 se determinó el monto devengado por inciso y fuente de financiamiento.

Programa N°12 - Crédito Devengado por Inciso y Fuente de Financiamiento Año 2019							
Inc.	Ppal	Parc	Descripción	FF11	FF13	FF22	Total
3	5	8	Servicios de Vigilancia	300.030.488,50	0,00	0,00	300.030.488,50
5	5	2	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos Corrientes	460.000.000,00	0,00	0,00	460.000.000,00
5	5	4	Transferecnia Fondos Fiduciarios para financiar Gastos Corrientes	1.149.600.000,00	5.102.273.273,00	0,00	6.251.873.273,00
5	5	7	Transferencia a Empresas Púbicas no Financieras para financiar Gastos de Capital	1.211.900.000,00	0,00	314.700.000,00	1.526.600.000,00
5	5	9	Transferencia Fondos Fiduciarios para financiar Gastos de Capital	0,00	1.713.794.038,00	0,00	1.713.794.038,00
Total				**3.121.530.488,50**	**6.816.067.311,00**	**314.700.000,00**	**10.252.297.799,50**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF año 2019.

El crédito devengado por beneficiario y fuente de financiamiento se detalla en el siguiente cuadro.

Programa N°12 - Crédito Devengado por Beneficiario y Fuente de Financiamiento - Año 2019				
Descripción	**F11**	**FF13**	**FF22**	**Total**
BRIEFING SECURITY S.A.	108.269.239,80	0,00	0,00	108.269.239,80
COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	92.987.761,58	0,00	0,00	92.987.761,58
FIDEICOMISO SBASE	1.149.600.000,00	5.102.273.273,00	0,00	6.251.873.273,00
LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	20.516.400,16	0,00	0,00	20.516.400,16
MURATA S.A.	78.257.087,02	0,00	0,00	78.257.087,02
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES LEY 23514	0,00	1.713.794.038,00	0,00	1.713.794.038,00
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.(SBASE)	0,00	0,00	314.700.000,00	314.700.000,00
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - GTOS CORRIENTES	460.000.000,00	0,00	0,00	460.000.000,00
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - INVERSIONES	1.211.900.000,00	0,00	0,00	1.211.900.000,00
Total	**3.121.530.488,56**	**6.816.067.311,00**	**314.700.000,00**	**10.252.297.799,56**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en base a información del SIGAF año 2019.

Con fecha 4 de abril de 2019 por el artículo 1º del Decreto Nº129/19[19] se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2019 de la Sociedad del Estado Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Asimismo, en el artículo 2º[20] se estiman los ingresos y gastos corrientes y en el artículo 3º[21] se estiman los recursos y gastos de capital. También en su Anexo I se establece el plan de acción que se detalla en el Anexo II del presente papel de trabajo.

[19] BOCBA Nº5593.

[20] Artículo 2º.- "*Estímase en la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($4.814.385.000), los ingresos corrientes y fíjase en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES ($4.550.000.000), los gastos corrientes, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del Anexo I (IF-2019-08571287-GCABA-MDUYTGC").*

[21] Artículo 3º.- *"Estímase en la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO ($3.563.914.631) los recursos de capital y fíjase en pesos TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO ($3.828.299.631), los gastos de capital, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla del Anexo I (IF-2019-08571287-GCABA-MDUYTGC)."*

Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento

Concepto	Monto
I) Ingresos Corrientes	**4.814.385.000**
Ingresos Tributarios	0
Ingresos no Tributarios	0
Ingresos de Operación de Empresas y Soc. del Estado	264.385.000
Transferencias Corrientes	4.550.000.000
II) Gastos Corrientes sin Intereses	**4.550.000.000**
Remuneración al Personal	256.000.000
Gastos de Consumo	94.000.000
Transferencias Corrientes	4.200.000.000
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**264.385.000**
IV) Recursos de Capital	**3.563.914.631**
Recursos Propios de Capital	0
Transferencias de Capital	3.563.914.631
Disminución de la Inversión Financiera	0
V) Gastos de Capital	**3.828.299.631**
Inversión Real Directa	0
Transferencias de Capital	3.828.299.631
Inversión Financiera	0
VI) Recursos Totales (I+IV)	**8.378.299.631**
VII) Gasto Primario (II+V)	**8.378.299.631**
VIII) Resultado Primario (VI-VII)	0
IX) Intereses del Deuda Pública	0
X) Gastos Totales (XII+IX)	0
XI) Resultado Financiero (VI-X)	**8.378.299.631**
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Anexo del Decreto Nº129/19.

Presupuesto desagregado por objeto del gasto

Concepto	Monto
Gastos en personal	490.000.000
Bienes de consumo	11.089.000
Servicios no personales	277.064.000
Bienes de uso	3.400.146.631
Transferencias	4.200.000.000
Total	**8.378.299.631**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA en al Anexo del Decreto Nº129/19.

Fuentes de Financiamiento

Denominación	Monto
Ingresos Propios	**524.089.000**
Ingreso por explotaciones colaterales o no tarifarios	264.385.000
Transferencia Empresa AUSA Art. 10º Ley Nº 3060-Fondo permanente para la ampliación de subterráneos. Ley Nº 23514	259.704.000
Otros Ingresos	**7.854.210.631**
Transferencia GCBA para financiar erogaciones corrientes	350.000.000
Transferencia Ley Nº 4472 fondo base para financiar erogaciones corrientes	4.200.000.000
Transferencias Fondos Fiduciarios para financiar erogaciones de capital Ley Nº 23514	3.304.210.631
Financiamiento Ley Nº 4472	0
Total	**8.378.299.631**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Anexo del Decreto Nº129/19.

Ingresos 2019

Mediante NO-2021-31473571-GCABA-SBASE se remitió los ingresos de SBASE para el período 2019 y los gastos efectuados en la línea D por concepto y fuente de financiamiento en respuesta a NO-2021-900-AGCBA-AGMRH.

Concepto	FTE	Importe
Ley Nº23514	13 Obras PPI	1.714.450.479,00
Aporte GCBA	11 Obras PPI	935.000.000,00
Ley Nº4472	13 Servicio Subte	5.098.681.533,00
Aporte GCBA		1.099.600.000,00
AUSA 5%	Supervisión de Obras	245.556.568,00
Colaterales		279.522.581,00
Aporte GCBA	Gastos Corrientes	440.000.000,00
Total		**9.812.811.161,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E[22].

Respecto de la relación ingreso – gasto surge que de un total de ingresos de $9.812.811.161 percibidos por SBASE se destinó a la Línea D en el ejercicio

[22] En respuesta a la NO-2021-900-AGCBA-AGMRH.

2019 la suma de $1.169.978.685 lo que representa el 11,92% del total de ingresos

Obras PPI Línea D	FF11	FF13	FF22	Total 2019
DYCASA SA LPNº 145/11 Congrso de Tucumán		23.012.179,00		23.012.179,00
UTE SIEMENS-BRT LPNº 201/16 Potencia Línea D	59.840.408,00		225.113.915,00	284.954.323,00
LISTO SOLUCIONES LPRIV Nº394/18 Facultad de Medicina		16.261.822,00		16.261.822,00
ALSTOM LPNº 144/10 Adicional Compra de Coches		32.271.868,00		32.271.868,00
DYCASA SA LPNº 207/17 Pace Sarmiento Etapa II	107.556.745,00		404.618.233,00	512.174.978,00
LUIS ZONIS LPNº 219/18 Pace Sarmiento Etapa III	23.456.417,00		88.240.807,00	111.697.224,00
ALSTOM CD 20/14 Compra ATPs		189.606.291,00		189.606.291,00
Total	**190.853.570,00**	**261.152.160,00**	**717.972.955,00**	**1.169.978.685,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE.S.E[23].

5.3 Aspecto Técnico- Legal

5.3.1 Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM).

En virtud de la Nota Nº 2021- 0900 - AGCBA – AGMRH cursada a Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), se analizó la documentación remitida y el efectivo cumplimiento de los términos establecidos en el AOM*, Anexo IV, Anexo VII, Anexo X, Anexo XVI y Anexo XVIII*, indicadores de gestión y calidad, inspecciones, todo ello en lo inherente a la Línea "D" de Subterráneos conforme el alcance de esta auditoría.

A los efectos de una mejor comprensión del presente informe se realiza primeramente, una breve reseña de la línea D del Subte de Buenos Aires; luego, donde se especifica la cuantía de pasajeros pagos y transportados en el año 2019. Seguidamente, se hace referencia indicadores de gestión de la respectiva Línea durante el año 2019 y finalmente fue relevada y desarrollada la documentación, conforme respuesta a Nota Nº 2021- 0900 - AGCBA – AGMRH.

[23] En respuesta a la NO-2021-900-AGCBA-AGMRH.

I- Reseña Línea D de Subterráneos

La D es una de las seis líneas del subte de CABA, fue la segunda línea en construirse; su construcción comenzó en 1935 y el primer tramo de las obras, de Catedral a Tribunales, se inauguró en 1937. Tres años después, se completó la sección que llevó la línea a Plaza Italia en Palermo. La estación Ministro Carranza fue totalmente habilitada al público en 1993. Hacia el final de la década de 1990, se concretaron la apertura de las últimas cuatro estaciones en dos etapas; la primera con la apertura de las estaciones *Olleros* en 1997 y *José Hernández* en 1998; la segunda con las estaciones *Juramento* en 1999 y *Congreso de Tucumán* en 2000.

El recorrido de la Línea "D" de subterráneos comunica los barrios de San Nicolas, Balvanera, Recoleta, Palermo, Colegiales, Belgrano y Nuñez. En tal sentido transita debajo de las avenidas Diagonal Norte, Córdoba, Santa Fe y Cabildo recorriendo un total de 16 estaciones, siendo su extensión aproximada de 10,46km. Las terminales son las estaciones Catedral y Congreso de Tucumán.

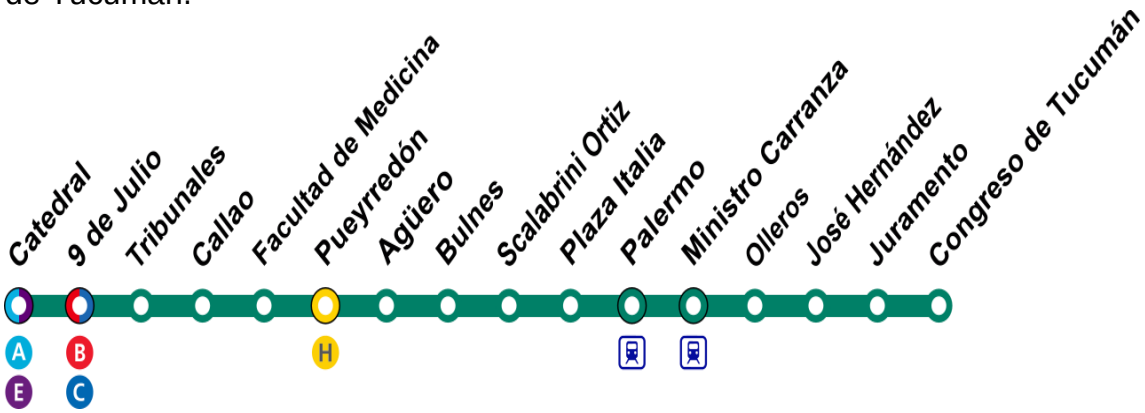

Fuente: Elaboración SBASE.

Como puede observarse ut-supra, en su recorrido se conecta con las líneas A y E en la estación Catedral, con las líneas B y C en la estación 9 de Julio, y con la línea H en la estación Pueyrredón; asimismo se conecta con la línea ferroviaria San Martín en la estación Palermo y con la línea ferroviaria Mitre en la estación Ministro Carranza.

II Indicadores de Gestión Línea D de Subterráneos.

En 2019, el Subte de Buenos Aires transportó un total de 326.393.638 pasajeros pagos, aproximadamente 12.5 millones de pasajeros menos que en 2018, lo que representa una variación interanual del -3,85%.

Año 2019	**326.393.638**
Año 2018	338.903.268

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información GCBA.

A continuación se detalla las cantidades y porcentajes de pasajeros pagos por línea de subterráneo del Subte de Buenos Aires – Año 2019 -.

Línea D	**77.599.555**	**23,77%**
Línea A	60.298.815	18,47%
Línea B	83.498.810	25,58%
Línea C	49.498.822	15,17%
Línea E	22.498.817	6,90%
Línea H	32.998.819	10,11%
Total	326.393.638	100,00%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información GCBA.

El siguiente grafico señala la simetria de pasajeros pagos por línea de subterráneo del Subte de Buenos Aires – Año 2019 -.

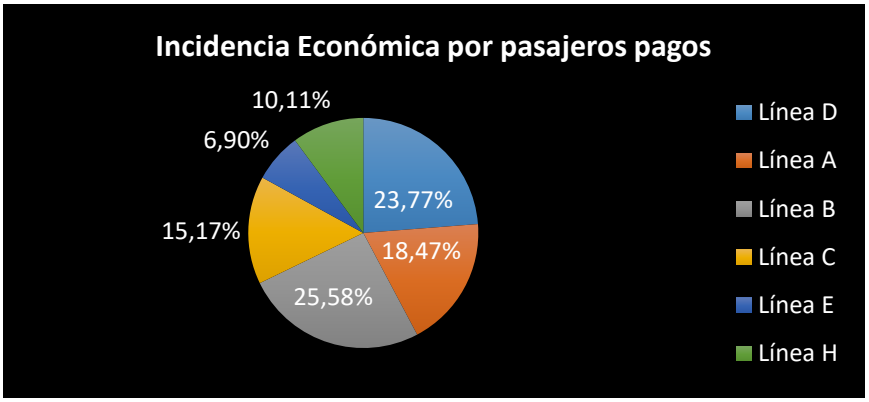

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información GCBA.

Seguidamente se señalan algunos indicadores de la prestación del servicio de la línea D de subte de Buenos Aires durante el año 2019. En tal sentido se puede observar que octubre es el mes donde se produjo la mayor afluencia con 7.259.930 pasajeros, seguido de agosto con 7.176.010 pasajeros; en tanto los meses de enero (4.949.107) y febrero (5.547.905) evidencian una caída de la demanda debido al período vacacional.

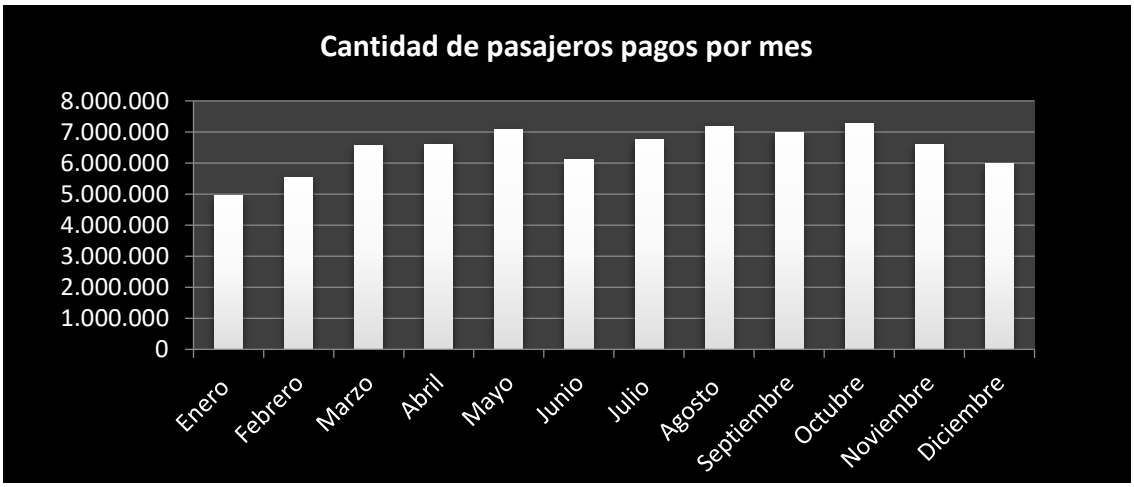

Fuente: Elaboración equipo AGCBA con datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos de la CNRT.

En el siguiente cuadro se detalla el número mensual de pasajeros pagos de la Línea "D" de Subterráneos (total anual 77.599.555).

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.949.107	5.547.905	6.571.889	6.595.847	7.091.104	6.100.655	6.743.917	7.176.010	6.986.383	7.259.930	6.591.997	5.984.811

Fuente: Elaboración equipo AGCBA con datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos de la CNRT.

Cabe destacar que la cantidad de pasajeros transportados (pasajeros pagos, más pasajeros de combinaciones entre líneas, más pasajeros que viajan sin abonar) ascendió a un total de 104.010.000[24].

[24] Fuente**:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos de la CNRT.

Si bien en el año 2019, la línea D trasladó un total de 77.599.555 pasajeros pagos y un total de 104.010.000 pasajeros transportados, se verifico que disminuyó el caudal de gente respecto al año anterior;

	Pasajeros pagos	Pasajeros transportados
2019	**77.599.555**	**104.010.000**
2018	79.773.000	105.753.000
Variación	-2,70%	-1,65%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA con datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos de la CNRT.

.

La caída en la demanda de pasajeros pagos y transportados en la línea D del año 2019 respecto al año 2018 fue del 2,70% y 1,65% respectivamente.

A continuación se detalla la cantidad mensual promedio de pasajeros transportados en días hábiles:

Fuente: Elaboración equipo AGCBA con datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos de la CNRT.

La media de pasajeros en días hábiles en el año 2019 fue 282.000; se puede observar que enero (202.000) y abril (315.000) fueron los meses de menor y mayor cantidad promedio de pasajeros trasladados, respectivamente.

A continuación se detalla la cantidad mensual de pasajeros transportados con abono/franquicia:

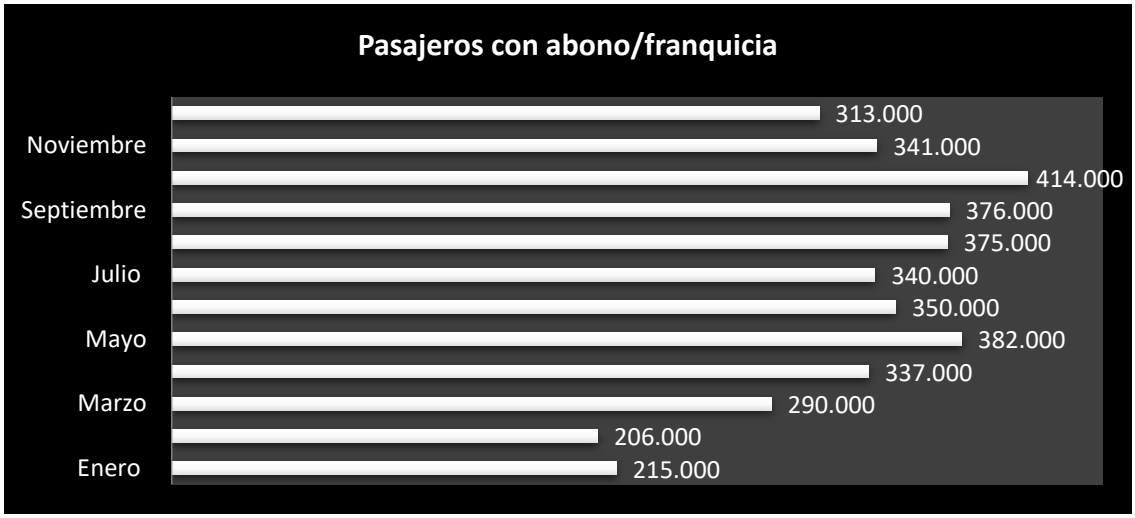

Fuente: Elaboración equipo AGCBA con datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos de la CNRT.

El total de pasajeros con abono/franquicia en el año 2019 fueron 3.939.000, pudiéndose observar que febrero (206.000) y octubre (414.000) fueron los meses de menor y mayor cantidad de pasajeros trasladados, respectivamente.

Conforme respuesta a nota de referencia, se informaron metas a cumplimentar de los citados indicadores de gestión y calidad de la línea D para el período 2019.

Surge del análisis de la información provista por el auditado que:

- En el 25% (3 de 12) de los meses no se alcanzó la frecuencia promedio de 03:00 minutos requerida como meta.
- En el 58,33% (7 de 12) de los meses no se alcanzó la disponibilidad promedio del 98% requerida como meta.
- Durante todo el periodo 2019 no se alcanzó el puntaje promedio establecido como meta en la limpieza del material rodante.
- En el 66,66% (8 de 12) de los meses no se alcanzó el puntaje promedio establecido como meta en la limpieza de las estaciones.
- En el 58,33% (7 de 12) de los meses no se alcanzó el porcentaje promedio de disponibilidad de aire acondicionado en las formaciones establecida como meta.

En el cuadro siguiente, se procedió a detallar el cumplimiento mensual de metas proyectadas:

Indicadores de gestión y calidad	Frecuencia	Dif	Disponibilidad	Dif	Limpieza Material Rodante	Dif	Limpieza Estaciones	Dif	Disponibilidad de Aire Acondicionado **	Dif
Meta *	03:00*		98,00%		9,0		9,0		100%	
Enero**	04:10	*01:10*	98,87%	0,87%	8,2	-0,8	8,9	-0,1	100%	0%
Febrero**	04:10	*01:10*	99,69%	1,69%	8,1	-0,9	8,8	-0,2	100%	0%
Marzo	03:23	*00:23*	97,13%	-0,87%	8,1	-0,9	8,8	-0,2	74%	-26%
Abril	03:08	*00:08*	97,56%	-0,44%	8,1	-0,9	8,9	-0,1	74%	-26%
Mayo	03:11	*00:11*	97,40%	-0,60%	8,0	-1,0	8,8	-0,2	74%	-26%
Junio	03:06	*00:06*	95,62%	-2,38%	8,1	-0,9	8,9	-0,1	75%	-25%
Julio	02:48	*-00:12*	97,30%	-0,70%	8,1	-0,9	8,9	-0,1	75%	-25%
Agosto	02:58	*-00:02*	96,69%	-1,31%	8,1	-0,9	9,0	0,0	76%	-24%
Septiembre	03:03	*00:03*	97,18%	-0,82%	8,0	-1,0	9,0	0,0	87%	-13%
Octubre	03:01	*00:01*	98,31%	0,31%	8,0	-1,0	9,0	0,0	100%	0%
Noviembre	03:02	*00:02*	98,25%	0,25%	7,8	-1,2	9,0	0,0	100%	0%
Diciembre	02:54	*-00:06*	98,97%	0,97%	7,9	-1,1	8,8	-0,2	100%	0%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE. S.E[25].

[25] En respuesta del punto 9 de Nota Nº 2021- 0900 - AGCBA – AGMRH

* Meta de frecuencia en programa de invierno (marzo-diciembre).

** En los meses de enero y febrero la menor demanda de pasajeros requiere menor cantidad de formaciones, por lo que se optó por poner los trenes existentes con aire acondicionado (AA) y esto implicó dar 100% del servicio con aire en ambos meses. Con el programa de invierno la demanda de normaliza y se puso en servicio la totalidad de la flota disponible de la línea. Por lo tanto el % bajó y el mismo fue aumentando a medida que se incorporaban al servicio nuevos trenes con AA hasta llegar al 100% en octubre 2019.

III Análisis documental.

Conforme la documentación relevada y el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) el cual establece el marco contractual de funcionamiento del servicio público de subterráneo; -suscripto por SBASE[26] y Metrovías[27] el 5 de abril de 2013 por un plazo inicial de duración de dos (2) años-. A través de las distintas Resoluciones del Directorio de SBASE se fue prorrogando el termino de duración del AOM. La Resolución SBASE N° 3.360/19 fue la que estableció que la última nueva prórroga del plazo sea hasta el 31/12/2019 y/o hasta tanto el nuevo adjudicatario de la concesión tome efectiva posesión del servicio.
El AOM se encuentra integrado por 19 Anexos[28] en los que se especifican las prestaciones y las características técnicas de la prestación del servicio.

A continuación se desarrolla la información remitida por el auditado y analizada por el equipo auditor a los efectos del efectivo cumplimiento del AOM en el marco del alcance del presente objeto de auditoría - *Anexo IV, Anexo VII, Anexo X, Anexo XVI y Anexo XVIII* - solicitado por Nota Nº 2021- 0900 - AGCBA – AGMRH.

a. Procedimiento de Reclamos

Los reclamos de los pasajeros deberán ser ingresados al SUACI[29] (Sistema Único de Atención Ciudadana); este sistema permite manejar en una sola base

[26] Subterráneos de Buenos Aires es una Sociedad del Estado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dicha empresa es la propietaria legal de toda la red de subterráneos de Buenos Aires.
Conforme Art. 6 –AOM- "De la Autoridad de Aplicación" serán funciones de SBASE controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador, realizar inspecciones y auditorias, resolver las quejas del publico relativas al servicio, etc…
Conforme Art. 8 –AOM- "De la Operación de los Servicios" el operador deberá de informar a SBASE todos aquellos datos, información y documentación generada con relación al Servicio Público y los bienes afectados al mismo, su operación y mantenimiento.

[27] Metrovías S.A. es una empresa Argentina, concesionaria de la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

[28] A partir del 1 de enero de 2016 la Adenda Modificatoria pone en vigencia cambios en los artículos 5, 9, 12, 14, 17, 18 y 19 del AOM y los anexos 2, 4, 11, 14, 15 y 18. Asimismo, incorpora dos nuevos Anexos: 4 bis y 4 ter

[29] Medio de contacto entre el pasajero y CABA.

de datos todos los reclamos que se generen por los distintos medios[30].
Una vez recepcionados los reclamos en el SUACI, la autoridad de aplicación (SBASE) procederá a derivar los mismos al operador. Éste, deberá dar tratamiento inmediato al reclamo y tendrá que contestar en un plazo de siete días hábiles a la autoridad de aplicación,[31] debiendo tomar las medidas necesarias para la correcta implementación de la solución.
De no ser posible la resolución concreta del reclamo, el operador deberá responder con un plan de trabajo correctivo acorde para la mejora del hecho reclamado. La autoridad de aplicación será la encargada de verificar las respuestas y evaluar si acepta o rechaza lo brindado por el operador.
La resolución de los reclamos tendrá las siguientes categorías:

- Cumplido: cuando el inconveniente haya sido resuelto.
- Planificado: cuando el mismo estuviera en vías de ser resuelto.
- Denegado: cuando por algún motivo no correspondiera ser atendido[32].

Cabe destacar que en todas las boleterías habilitadas existirán libros de quejas a disposición del usuario.[33] Funcionarios de SBASE inspeccionarán las estaciones para evaluar la existencia y estado de los libros de quejas.

Conforme lo informado y de acuerdo a lo que surge de los registros de la plataforma *Gestión Colaborativa* (SUACI), se efectuaron 3621 solicitudes correspondientes a la Línea D, a lo largo del año 2019.
A continuación se detalla la cantidad de solicitudes por tipo de prestación:

Prestación	Cantidades
Accesos Cerrados	28
Altas - bajas temperaturas	109
Demoras	214
Desempeño de efectivos de seguridad	21
Disponibilidad de cambio en boleterías	7
Disturbios	33

[30] Pagina web de la ciudad (buenosaires.gob.ar), CGPC, centro de atención telefónico (147), terminales de autoconsulta, las recibidas directamente por la autoridad de aplicación, las recibidas por el operador del servicio, etc…
[31] Asentada la queja, el operador procederá a escanear dicho reclamo y remitirlo vía correo electrónico a la dirección reclamos@sbase.com.ar
[32] Reclamos erróneos o dirigidos a otras dependencias.
[33] El duplicado del reclamo será para el pasajero.

Prestación	Cantidades
Elementos para urgencias y/o emergencias	11
Felicitaciones - instalaciones - servicios y personal	151
Filtraciones	26
Funcionamiento / mantenimiento de coches	98
Funcionamiento / mantenimiento de escaleras mecánicas	1060
Funcionamiento / mantenimiento de molinetes	64
Funcionamiento / mantenimiento de ascensores	541
Inconvenientes con el personal	497
Inconvenientes con el servicio en centro de atención al pasajero / centros subtepass	12
Inconvenientes con mascotas en el subte	1
Infraestructuras de estaciones	215
Interrupciones	61
Limpieza	57
Mapas y carteles de orientación en estaciones y/o accesos	19
Medios de pago	80
Pases y abonos	31
Publicidad / locales comerciales	3
Robos o ilícitos	50
Sistema de audio en coches y estaciones	29
Terminales de autoconsulta	189
Venta ambulante	10
Wifi	4
Totales	3621

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

El funcionamiento y/o mantenimiento de escaleras mecánicas con el 29,3%, el funcionamiento y/o mantenimiento de ascensores con el 14,9% y los inconvenientes con el personal con el 13,7%, son las categorías con mayor cantidad de reclamos elevados por los pasajeros.

b. Inventario Material Rodante

El material rodante al 31/12/2019, afectado a la explotación del servicio de la Línea D está dada por dos tipos de coches diferentes, todos adquiridos como

nuevos oportunamente . Los coches a disposición son de la Flota ALSTOM 100 y ALSTOM 300. Las cantidades y estados eran los siguientes:

Flota	En servicio	Fuera de servicio	Sin alta operativa	Totales	Estado al
ALSTOM 100	60	6[34]	-	66	31/12/2019
ALSTOM 300	78	-	12	90	18/12/2019

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

c. Mantenimiento: información y documentación a suministrar por el operador – (Control Ambiental - Informe de cumplimiento de Ley Nª 1.540 y su Decreto Reglamentario N° 740/07, respecto a la trascendencia de ruidos, vibraciones y olores, humos y calidad de aire).

Mediante Informe IF-2021- 31605866-GCABA-SBASE, se exponen las mediciones acústicas que se realizaron en la Línea D en el año 2019.
La Ley de CABA N° 1540/04 y su Decreto Reglamentario N° 740/07 rigen los Estudios de Impacto Acústico de la Ciudad de Buenos Aires y establecen los límites de inmisión sonora en cada sector de la ciudad y de acuerdo con el tipo de actividad que allí se desarrolle.
El Estudio de Impacto Acústico es elaborado a partir de las mediciones realizadas por SBASE durante el año 2019 en los andenes y las formaciones y el de las mediciones realizadas por Metrovías S.A. (controles acústicos en andenes y formaciones).
Cabe destacar que respecto a las mediciones en los andenes, el valor límite es 80 dB(A) ya que se considera que los andenes son una ASAE V (Áreas de Sensibilidad Acústica en el ambiente Exterior).
En cuanto a las mediciones realizadas sobre las formaciones se pretende registrar los decibeles a los que se ven expuestos los pasajeros durante su viaje en los distintos tramos.

[34] 5 desde el 18/8/2005 y el restante desde el 04/03/2011.

A continuación se muestran los resultados de las mediciones elaboradas:

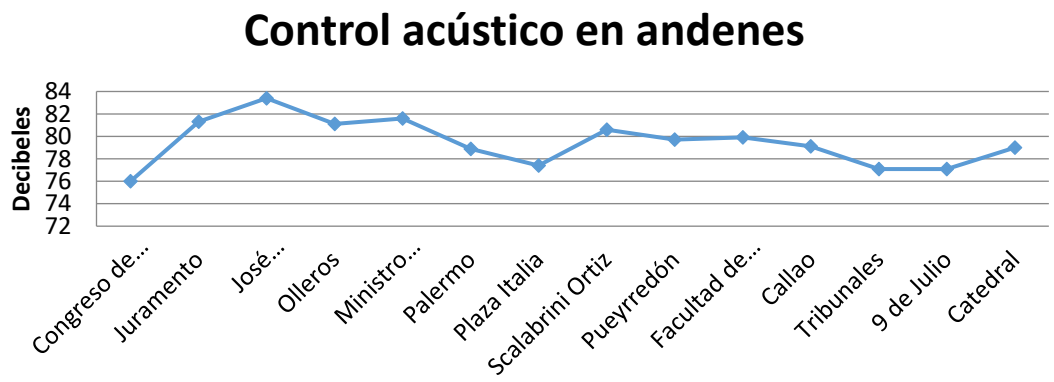

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE.

El valor límite de 80 dB de las mediciones, se vio superado en los andenes de las estaciones Juramento (81,3 dB), José Hernández (83,4 dB), Olleros (81,1 dB), Ministro Carranza (81,6 dB) y Scalabrini Ortiz (81,6 dB) respectivamente

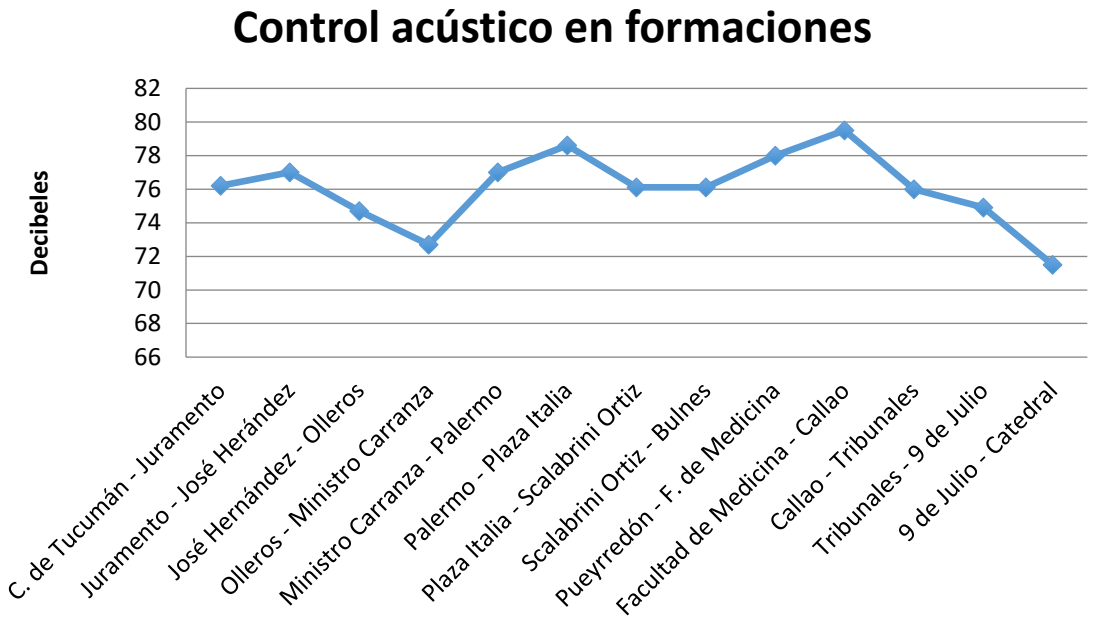

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Los valores admitidos (80 dB), no se vieron superados en las formaciones objeto de estudio.

Mediante Informe N° IF-2021- 31606294-GCABA-SBASE**,** presentado por Metrovías S.A., correspondiente al año 2019, refiere a vibraciones sobre la traza de la línea D. Por el mismo se midió el nivel de vibraciones en un punto correspondiente al edificio ubicado a corta distancia de la traza de la Línea D de Subterráneos.[35] En función de ello Se han empleado en esta evaluación las siguientes normas y criterios:

- Daño a estructuras: *Normas IRAM 4077, DIN 4150 y BS 7385.*

Los niveles de vibración medidos junto a la línea de edificación del edificio ubicado en la calle M. T. de Alvear, Ciudad de Buenos Aires, son muy inferiores a los límites de daño establecidos en las Normas IRAM 4077, DIN 4150 y BS 7385, por lo que no representan peligro para las construcciones.

- Molestia a vecinos: *Ley 1540 de la Ciudad de Buenos Aires.*

Para efectuar una evaluación de molestia de acuerdo a la Ley 1540 de la Ciudad de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario 740/07, las mediciones debieron de realizarse en el interior de las viviendas presuntamente afectadas. En este caso, las mediciones se efectuaron en el exterior del edificio por lo que sólo se hace una estimación de la posible molestia debida a la vibración.
No obstante lo dicho, las vibraciones generadas por el paso de formaciones son de naturaleza intermitente.

Mediante Informe N° IF-2021-31613966-GCABA- SBASE, se describen los estudios de calidad de aire realizados por el operador. Dichos ensayos fueron realizados con fecha de extracción 27/06/2019, en las estaciones Palermo – anden central y 9 de julio – anden central-. En los ensayos de estas dos estaciones el material particulado en suspensión (PM 10) no cumple con los máximos permisibles. En otro de los ensayos, también con fecha de extracción 27/06/2019, el sector de muestreo fue la vuelta entera de la Línea D y el material particulado total tampoco cumplía con los máximos permisibles.

[35] Calle M.T. de Alvear 2486.

Sector de Muestreo	Determinaciones	Concentraciones encontradas	Max. Permisible s/Res. 403/APRA/13 -Ley 1356
Estación Palermo	Material particulado en suspensión (PM 10)	0,165 mg/m3	0,150 mg/m3
Estación 9 de Julio	Material particulado en suspensión (PM 10)	0,164 mg/m3	0,150 mg/m3
Total vuelta Línea D	Material particulado total	0,936 mg/m3	0,150 mg/m3

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

En cuanto al Informe de cumplimiento de Auditoria Ambiental, año 2019, se analizó el cumplimiento de dicha obligación correspondiente al año 2019 obteniéndose por parte de SBASE la documentación que acredita el cumplimiento de la misma.[36]

d. Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos.

Conforme lo solicitado, el auditado puso a disposición las constancias relativas de los certificados de Gestión de Residuos Peligrosos[37] emitidas por la Dirección General de Evaluación Ambiental (APRA) Agencia de Protección Ambiental, ambos a nombre de Metrovías S.A., de los Talleres Canning[38] y Congreso de Tucumán[39].

e. Transporte de Residuos Peligrosos.

[36] (IF- 2021-31613567-GCABA-SBASE).
[37] Fechas 18 y 28 de Junio 2019
[38] Titular de actividad "Garaje y/o taller de subterráneo"; con domicilio en la Av. Santa Fe Nº 3700–CABA- en calidad de *Generador de Residuos Peligrosos* de la categoría de control Y8, Y13,Y29, Y23/Y29/Y35.
[39] Titular de actividad "Garaje y/o taller de subterráneo"; con domicilio en la Av. Cabildo Nº 2700 – CABA- en calidad u de *Generador de Residuos Peligrosos* de la categoría de control Y8, Y42, Y13, Y29, Y23/Y29/Y35.
Referencias:Y8 (aceites), Y13 (resinas, látex), Y29 (luminarias y lámparas bajo consumo), Y42 (disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados), Y23/Y29/Y35 (pilas).

Atento a lo solicitado, el auditado remitió las constancias relativas a los certificados de tratamiento y transporte de residuos peligros de los Talleres Canning y Congreso de Tucumán.

f. Informe de cumplimiento del tratamiento de Residuos Peligrosos en Talleres.

Se ha cumplimentado correctamente el tratamiento de Residuos Peligrosos en Talleres.

g. Mantenimiento Material Rodante.

- Registro mensual de kilometraje de coches.

Conforme respuesta de referencia, surge que los kilómetros recorridos por la Flota ALSTOM 100 y ALSTOM 300 en el periodo 2019 fueron los siguientes :

- Flota ALSTOM 100: 5.242.811 km distribuidos en 90 coches que tuvieron kilómetros recorridos durante el periodo 2019. -Ver Anexo Kilometraje Flota ALSTOM 100 Línea "D" de Subterráneos del presente informe de auditoría.
- Flota ALSTOM 300: 4.895.150 km distribuidos en 78 coches que coches que tuvieron kilómetros recorridos durante el periodo 2019. Ver Anexo Kilometraje Flota ALSTOM 300 Línea "D" de Subterráneos del presente informe de auditoría.

Seguidamente, se detallan los registros mensuales de kilometrajes de las flotas ALSTOM 100 y ALSTOM 300 para el periodo 2019.

Línea "D" de Subterráneos

ALSTOM 100

ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Total Anual
260.692	338.196	459.145	480.982	506.466	526.113	569.937	496.313	438.190	463.213	372.517	331.047	5.242.811

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

ALSTOM 300

ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Total Anual
258.747	335.543	380.524	353.245	368.989	303.722	358.140	427.754	467.464	508.523	545.046	587.452	4.895.150

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

El kilometraje acumulado a diciembre 2019 de los 90 coches ALSTOM 100 y 78 coches ALSTOM 300 que prestaron servicios en ese año es el siguiente:

- Flota ALSTOM 100: 88.581.746 km. [40]
- Flota ALSTOM 300: 7.570981 km. (ver Anexo Kilometraje Flota ALSTOM 300 (Línea "D" de Subterráneos) del presente informe de auditoría.

- Incorporación de nuevos coches

Conforme información remitida por Nota NO -2021-33242650-GCABA-SBASE de *"Registro mensual de kilometraje de coches"* se detallan los cuarenta y dos (42) coches Alstom 300 *cero kilómetros* incorporados y meses en los que comenzaron su recorrido durante el periodo 2019.

40

A continuación se detalla lo suscripto up-supra:

FLOTA: ALSTOM 300 Línea D													
Mes de comienzo de circulación de coche - Año 2019 -													
Enero		Abril		Junio		Agosto		Octubre		Octubre		Noviembre	
COCHES	FORM	COCHES	FORM	COCHES	FORM	COCHES	FORM	COCHES	FORM	COCHES	FORM	COCHES	FORM
MA325	LD_Q	MA323	LD_T	MA322	LD_W	MA328	LD_S	MA326	LD_I	MA324	LD_C	MA327	LD_M
MB325	LD_Q	MB323	LD_T	MB322	LD_W	MB328	LD_S	MB326	LD_I	MB324	LD_C	MB327	LD_M
MC325	LD_Q	MC323	LD_T	MC322	LD_W	MC328	LD_S	MC326	LD_I	MC324	LD_C	MC327	LD_M
MD325	LD_Q	MD323	LD_T	MD322	LD_W	MD328	LD_S	MD326	LD_I	MD324	LD_C	MD327	LD_M
RCA325	LD_Q	RCA323	LD_T	RCA322	LD_W	RCA328	LD_S	RCA326	LD_I	RCA324	LD_C	RCA327	LD_M
RCB325	LD_Q	RCB323	LD_T	RCB322	LD_W	RCB328	LD_S	RCB326	LD_I	RCB324	LD_C	RCB327	LD_M

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

- Revisiones coches Alstom 100 y 300

"El operador se obliga al mantenimiento normal del material rodante transferido con la concesión o incorporados a ella posteriormente, de modo de conservar el estado de los mismos".[41]
El plan de mantenimiento detalla las siguientes revisiones :

- Línea "D" Flota Alstom 100.

Revisiones Periódicas 1, se realizan cada 7.000 km, se indica por coche.
Revisiones Periódicas 2, se realizan cada 21.000 km, se indica por coche.
Revisiones Periódicas 3, se realizan cada 42.000 km, se indica por coche.
Revisiones Profundas 1, se realizan cada 84.000 km, se indica por coche.
Revisiones Profundas 2, se realizan cada 160.000 km, se indica por coche.
Revisión General, se realizan cada 640.000 km.

- Línea "D" Flota Alstom 300.

Revisiones Periódicas 1, se realizan cada 7.000 km, se indica por coche.
Revisiones Periódicas cada 21.000 km, se indica por coche.
Revisiones Periódicas que se realizan cada 42.000 km, se indica por coche.
Revisiones Periódicas Profunda 1 que se realizan cada 84.000 km, se indica por coche.
Revisiones Profunda 2, se realizan cada 168.000 km.

[41] Anexo XI – Parte 1

El operador deberá presentar el mantenimiento preventivo con las revisiones realizadas para cada tipo de flota.
Cabe destacar que fueron constatadas tanto revisiones previstas que no fueron cumplimentadas como revisiones programadas - según kilometraje – que no fueron realizadas. (Ver Anexo Revisión Material Rodante del presente informe de auditoría).

- Certificado de aptitud técnica de los coches

Conforme información remitida a lo solicitado, se detallan los certificados de aptitud técnica de los coches Alstom 100 y 300, debiendo el operador presentar el certificado de habilitación de todos los vehículos afectados a la operación con pasajeros.

Flota	Formaciones
Alstom 100	A - B - D - E - F- G- H - J - K
Alstom 300	R - V - X - U- Z - Q - T- W- S - I - C - M

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

No pudieron ser constatados los certificados de aptitud técnica de las siguientes formaciones:

Flota	Formaciones
Alstom 100	C – I – L – N – O – P
Alstom 300	Y

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Pudo constatarse que exceptuando a la formación C, las seis restantes prestaron servicios en ese año.

Paralelamente, fue remitido el historial de incidentes, interrupciones y accidentes acontecidos en el periodo 2019, (falta el registro de los meses de julio a diciembre) en los cuales figuran las formaciones Alstom I, L, O, P, como participes de los mismos sin haberse podido constatarse el certificado de habilitación de dichos vehículos afectados al transporte de pasajeros. (Ver Anexo Historial de incidentes, interrupciones y accidentes presente informe de auditoría).

- Gestión de averías

Conforme información remitida, se registraron 1101 averías en el periodo 2019, de los cuales 677 se registraron en la flota Alstom 100 y 424 en la flota Alstom 300 respectivamente. A continuación, se detalla tipo de averías[42], por flota, en el periodo 2019. (Ver Anexo Gestión de averías presente informe de auditoría)

42

Tipo de averías	ALSTOM 100	ALSTOM 300	Totales
Eléctricas	79	40	119
Electrónicas	205	49	254
Puertas	219	219	438
Neumáticas	47	47	94
A.A.	8	9	17
Carrocería	3	2	5
Mecánica	15	2	17
ATP Tren Stop	14	0	14
Vandalismo	80	55	135
Otras	7	1	8
Totales	677	424	1101

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

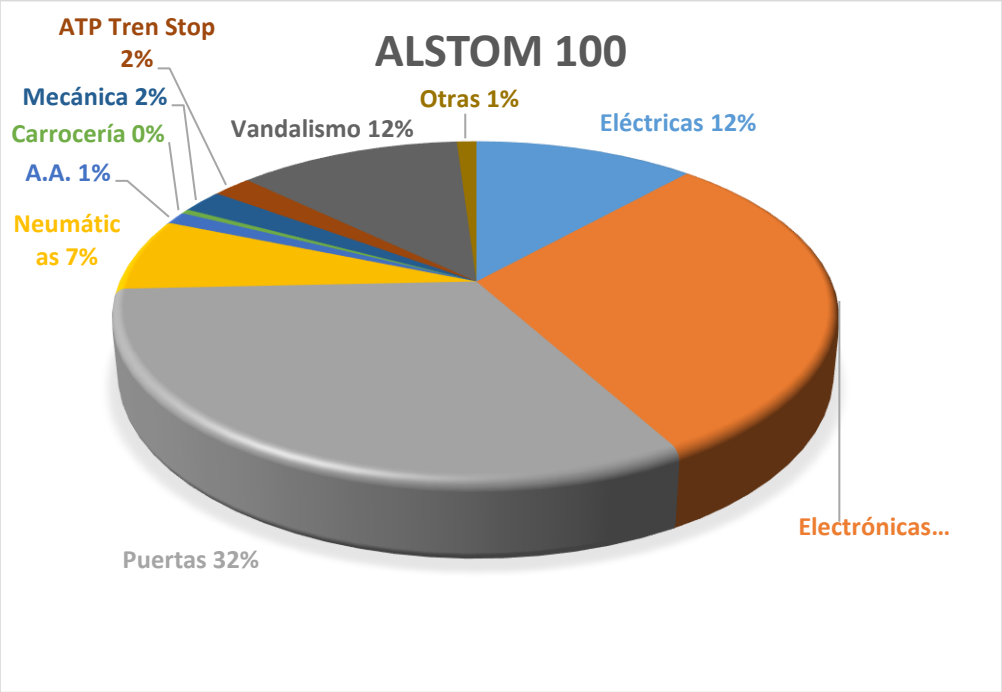

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

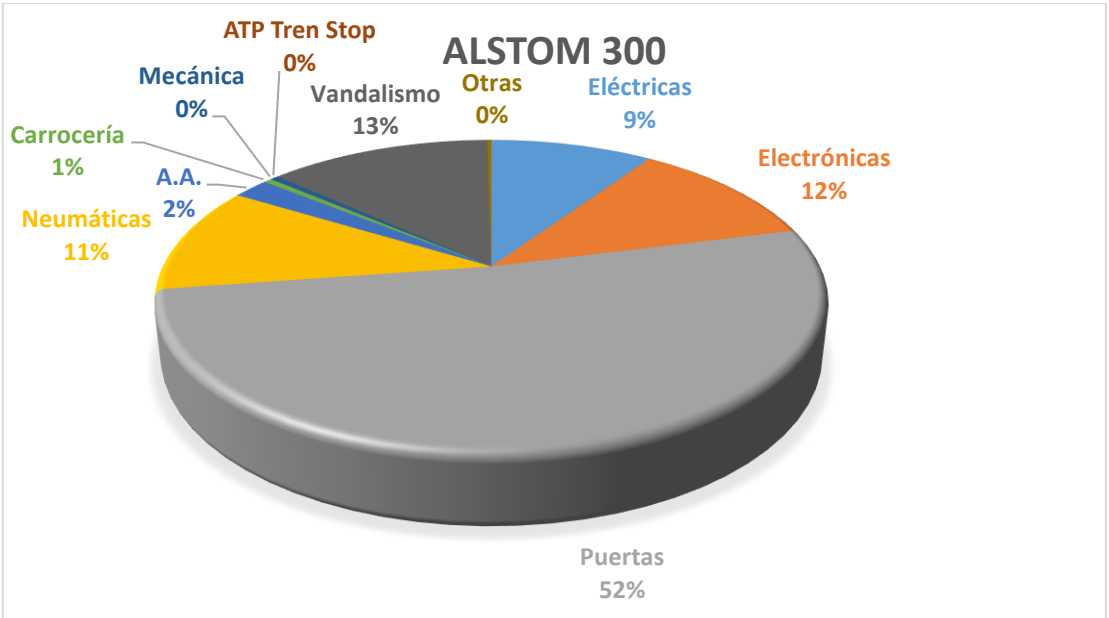

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

- Limpieza de material rodante

El operador deberá mantener el material rodante en buen estado de conservación, aseo e higiene.
La limpieza en los coches será dividida en limpieza interior – exterior otorgándose la siguiente calificación:

- Optimo: 8.1/10
- Aceptable: 6,1/8
- Deficitario: 4,5/6
- Inaceptable: 2,5/4,4
- No evaluable: 0/2,4

La evaluación mensual de limpieza interior - exterior efectuadas en los coches es la siguiente:

Mes	Interior	Exterior	Puntaje Promedio
Enero	8	8,4	8,2
Febrero	7,9	8,4	8,15
Marzo	8	8,3	8,15
Abril	8	8,3	8,15
Mayo	7,9	8,2	8,05
Junio	8	8,3	8,15
Julio	8	8,4	8,2
Agosto	8	8,1	8,05
Septiembre	8	8,1	8,05
Octubre	8	8	8
Noviembre	7,9	7,7	7,8
Diciembre	7,9	7,9	7,9

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Conforme lo descripto ut-supra, se puede apreciar que el promedio de limpieza del material rodante se mantuvo en los estándares aceptable / óptimo.

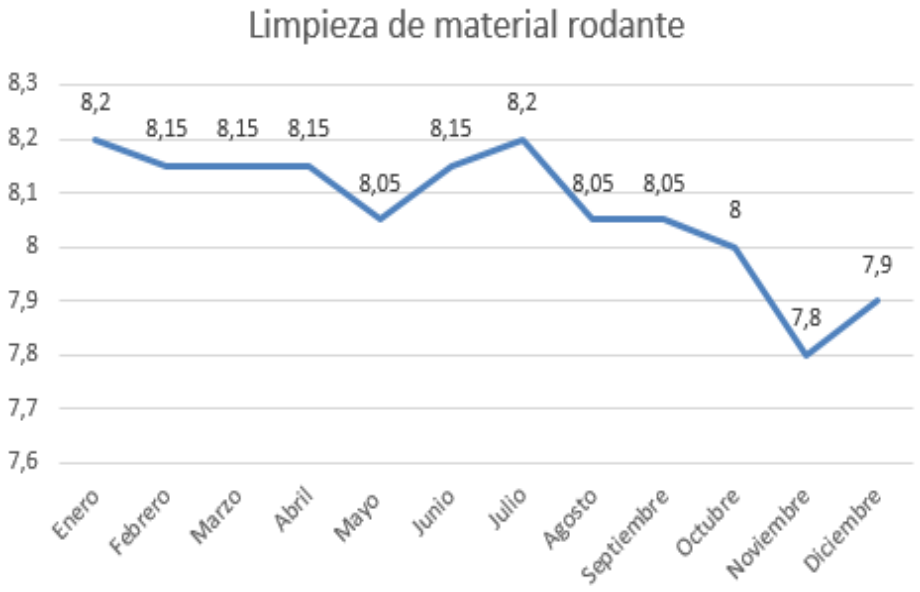

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

h. Instalaciones Fijas

Conforme Art.12.3 - Del mantenimiento de las instalaciones fijas - , "El operador deberá presentar a SBASE, durante los primeros diez (10) días de cada año, los correspondientes planes de mantenimiento de cada instalación…
Asimismo en forma mensual y dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, el operador deberá presentar los avances del Plan de Mantenimiento correspondiente así como la proyección de los meses subsiguientes del año en curso…"

- Mantenimiento de estaciones

Conforme lo remitido, se detallan las inspecciones llevadas a cabo en las estaciones de la Línea D:

Inspecciones de conservación edilicia						
Estación	**Fecha de inspección**					
Congreso de Tucumán	8/4/2019	28/5/2019	27/9/2019	5/11/2019		
Juramento	28/1/2019	1/3/2019	27/5/2019	19/7/2019	21/10/2019	4/12/2019
José Hernández	28/1/2019	1/3/2019	23/5/2019	11/7/2019	21/10/2019	4/12/2019
Olleros	8/1/2019	7/2/2019	28/11/2019	30/12/2019		
Ministro Carranza	8/1/2019	7/2/2019	25/9/2019	29/10/2019		
Palermo	28/2/2019	29/3/2019	23/5/2019	11/7/2019	25/9/2019	29/10/2019
Plaza Italia	28/2/2019	30/3/2019	22/5/2019	27/6/2019	23/9/2019	1/11/2019
Scalabrini Ortiz	15/3/2019	5/4/2019	15/7/2019	15/8/2019	28/11/2019	30/12/2019
Bulnes	27/2/2019	9/4/2019	22/5/2019	27/6/2019	4/11/2019	10/12/2019
Agüero	29/1/2019	15/3/2019	9/4/2019	15/7/2019	15/8/2019	
Pueyrredón	29/1/2019	27/6/2019	12/8/2019	23/9/2019	1/11/2019	
Facultad de Medicina	27/2/2019	15/4/2019	27/6/2019	12/8/2019	4/11/2019	10/12/2019
Callao	25/2/2019	15/4/2019	26/6/2019	8/8/2019	17/10/2019	25/11/2019
Tribunales	25/2/2019	15/4/2019	26/6/2019	8/8/2019	17/10/2019	25/11/2019
9 de Julio	19/3/2019	7/5/2019	24/6/2019	29/7/2019	24/9/2019	7/11/2019
Catedral	19/3/2019	7/5/2019	24/6/2019	29/7/2019	24/9/2019	7/11/2019

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Del análisis del mismo, se puede apreciar la falta de un plan homogéneo para la inspección edilicia; lo cual no obedece a una periodicidad igual en todas las estaciones transcurriendo en algunas hasta casi 10 meses entre una inspección y otra. No obstante resulta la flexibilidad del AOM en su Anexo XVIII enuncia: "*las inspecciones a realizar pueden ser programadas o aleatorias*", todo lo cual promueve dicha problemática.

- Mantenimiento de sistema de detección de incendios

Conforme lo remitido, se puntualizan las inspecciones realizadas de :

- Extintores de mano
- Nichos hidrantes
- Sistema de detección y extinción

Inspecciones de extintores de mano (26)		
Estación	Fecha de inspección	
Congreso de Tucumán	7/3/2019	26/12/2019
Juramento	14/3/2019	26/12/2019
José Hernández	14/3/2019	26/12/2019
Olleros	14/3/2019	26/12/2019
Ministro Carranza	14/3/2019	26/12/2019
Palermo	1/10/2019	
Plaza Italia	1/10/2019	
Scalabrini Ortiz	1/10/2019	
Bulnes	1/10/2019	
Agüero	1/10/2019	
Pueyrredón	14/5/2019	10/9/2019
Facultad de Medicina	14/5/2019	10/9/2019
Callao	14/5/2019	10/9/2019
Tribunales	10/9/2019	
9 de Julio	10/9/2019	
Catedral	10/9/2019	
Taller Congreso de Tucumán	14/5/2019	
Taller Canning	14/5/2019	

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Inspecciones de nichos hidrantes (5)	
Estación	Fecha de inspección
Congreso de Tucumán	26/12/2019
Juramento	26/12/2019
José Hernández	26/12/2019
Olleros	26/12/2019
Ministro Carranza	26/12/2019

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Inspecciones de sistemas de extinción de incendio (8)		
Estación	Fecha de inspección	
Congreso de Tucumán	7/3/2019	9/4/2019
Juramento	7/3/2019	9/4/2019
José Hernández	7/3/2019	9/4/2019
Olleros	7/3/2019	9/4/2019

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Se constató la falta de un plan de contingencia para caso de incendio y/o explosión, sumado a un plan de mantenimiento homogéneo para el sistema de detección de incendios; no obedece a una periodicidad igual establecida para todas las estaciones entre una inspección y otra.

i. Información Estadística e Indicadores de Carácter Téc. Operativo, Comercial y Económica Financiero.

El operador deberá consolidar la información presentando el Informe Mensual de Operación (IMO) a SBASE. La información contenida en el IMO se utilizará para el seguimiento de la evolución de la demanda de pasajeros y la verificación del comportamiento del servicio.
El IMO deberá de contener además información sobre funcionamiento de escaleras mecánicas, ascensores y salvaescaleras, no pudo constatarse dicha información en los IMO relevados.
A continuación se expone la información brindada en los informes; cabe destacar que no pudo ser constatado el IMO del mes de diciembre.

En el siguiente cuadro, se expone la sumatoria de: viajes de trenes, coches, km recorridos, perdidas de viajes, interrupciones y minutos de interrupción en los meses de enero a noviembre del 2019; a continuación se detalla la información de manera mensual y se especifican las causas de pérdidas de viaje y de interrupción del servicio respectivamente.

Anual 2019 – excepto diciembre	
Viajes de trenes	150.247
Viajes de coches	900.411
Coches-km recorridos	9.393.916
Perdidas de viajes	14.542
Interrupciones en el servicio	379
Minutos de interrupción	11.169

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Seguidamente se particulariza la información del precedente en forma mensual.

Mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Viajes de trenes	12.429	11.210	13.480	13.094	13.769	13.141	14.623	14.544	14.223	15.295	14.439
Viajes de coches	74.574	67.260	80.880	78.564	82.614	78.846	87.732	87.264	85.338	91.770	85.569
Coches-km recorridos	776.842	700.720	842.144	818.820	861.238	821.545	915.320	909.023	889.997	956.243	902.024
Perdidas de viajes	144	120	1.619	1.941	2.576	1.506	1.428	1.529	1.548	1.124	1.007
Interrupciones en el servicio	16	5	43	36	45	35	39	51	48	31	30
Minutos de interrupción	337	92	918	1.809	2.729	1.354	875	1.072	886	549	548
Capacidad p/coche (5 pax/m2	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

A continuación se especifican las causas de las 14.542 pérdidas de viaje.

Causas perdidas de viaje											
Mes	ATP	CD	FC	FE	H	PC	PG	PP	SC	V	Total
Enero		54		2					29	59	144
Febrero		43	2	4		1			4	66	120
Marzo		231	201			21	2	12	36	1116	1619
Abril		250	54	4	635	10	1	8	160	819	1941
Mayo		307	68		889	8	9	6	39	1250	2576
Junio		302	119			13		11	17	1044	1506
Julio		307	36	60		8			17	1000	1428
Agosto		259	34	26		43	8	8	29	1122	1529
Septiembre		237	33	4		141	26	22	62	1023	1548
Octubre	2	189	35			12		4	37	845	1124
Noviembre		139	8	4				2	52	802	1007
Totales	2	2318	590	104	1524	257	46	73	482	9146	14542

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

ATP - Tren stop
CD - Coche descompuesto
FC - Falta de coche
FE - Falta de energía
H - Huelga
PC - Por conductor
PG - Por Guardia
PP - Por pareja
SC - Señales y/o cambios
V - Varios

Seguidamente se especifican las causas de interrupción del servicio de los 379 casos registrados.

Causas por interrupción del servicio						
Mes	Coche	Inst.	Varios	Operativos.	DPT	Total
Enero	3	1	3	9	0	16
Febrero	1	0	1	3	0	5
Marzo	16	3	8	16	0	43
Abril	14	6	5	11	0	36
Mayo	15	2	11	17	0	45
Junio	10	2	8	15	0	35
Julio	15	2	9	13	0	39
Agosto	13	3	5	30	0	51
Septiembre	14	3	7	24	0	48
Octubre	9	3	14	5	0	31
Noviembre	9	3	15	2	1	30
Totales	119	28	86	145	1	379

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

j. Penalidades/ Mejora del Servicio.

Las penalidades serán aplicables al operador cuando no se cumpla con el servicio requerido, los mantenimientos y/o conservaciones establecidas, y/o cuando el operador no brinde información o no facilite el acceso para su inspección.
Las penalidades se estipulan en "unidades de penalización" (UP) cuyo valor unitario será igual a la tarifa mensual utilizada para el cálculo de la EBP[43] del AOM correspondiente al mes en el cual se haya constatado el incumplimiento detectado en la inspección.
Las inspecciones pueden ser programadas o aleatorias.

[43] Ecuación Base Presupuestada.
El Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) entre Metrovías S.A. y SBASE establece una metodología para el cálculo del subsidio a partir de una estructura de ingresos y costos que se actualiza teniendo en cuenta las acciones acordadas entre ambas sociedades relativas a mejoras y ampliación del servicio y crecimiento de la red y se redetermina periódicamente según pautas de ajuste establecidas.

Los valores de los Indicadores correspondientes a la "*penalización por incumplimiento del servicio"*, son calculados a partir de la información contenida en el Informe Mensual de Operaciones (IMO) que el operador deberá presentar a SBASE dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al analizado. Si pasado este periodo y el operador no remitiese el IMO, será penalizado con una multa equivalente a 1000 (UP) por cada día de atraso.
Además de recibir y analizar la información suministrada por el operador, SBASE llevara a cabo inspecciones con el propósito de validarlas, es por esto que el operador debe facilitar y permitir el acceso a SBASE.
Respecto a la liquidación y pago de las penalidades las mismas se instrumentan mediante un procedimiento el cual se detalla en el Anexo Procedimiento de liquidación y pago de penalidades por incumplimiento del servicio del presente informe de auditoría.

Atento a la información remitida por SBASE, se analizaron las penalidades las cuales ascendieron a veintisiete (27) penalidades aplicadas en la línea D en el año 2019. Ver Anexo Penalidades Línea "D" de Subterráneos servicio del presente informe de auditoría.
Las mismas fueron valuadas en 717,4 unidades de penalización que representaron un total de $11.095.668,26.
En los siguientes gráficos se detallan los porcentajes de penalidades sancionadas según Coordinación y Tipo.

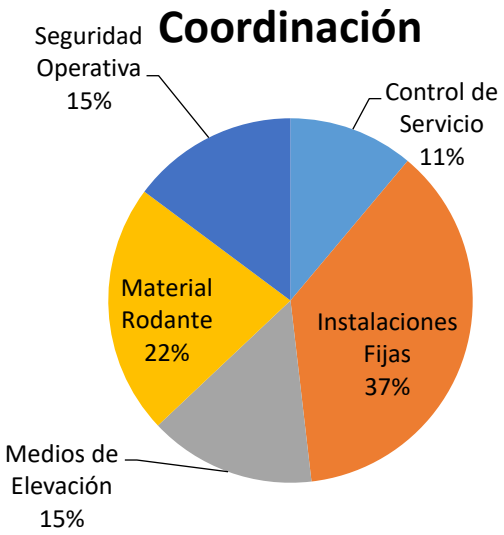

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Se verifica que de un total de 27 penalidades, el 37% (10) corresponden a instalaciones fijas, el 22% (6) a material rodante, el 15% (4) a medios de elevación y seguridad operativa y el 11% restante (3) a control de servicio.

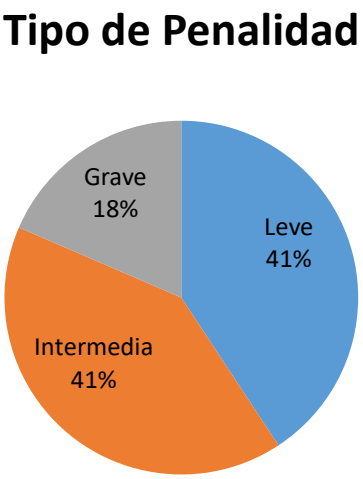

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Se verifica que de un total de 27 penalidades, el 18,% (5) son de carácter grave, en tanto las 22 restantes (82%) son intermedias y leves en partes iguales.

k. Inspecciones.

Las inspecciones pueden ser programadas o aleatorias. Las programadas se harán con la presencia de personal del operador autorizado; en caso de ser una inspección aleatoria, el personal de SBASE citará a un representante del área correspondiente a presentarse en un tiempo no mayor a una hora a efectos de verificar la inspección que se realice, de no hacerlo se realizará la inspección correspondiente dejando constancia que el operador no designo al personal. Posteriormente, se enviará por mail las actas realizadas para su conocimiento y corrección.

Se especifican las inspecciones llevadas a cabo de los siguientes temas:

- Medios de elevación

- Instalaciones fijas
- Limpieza
- Material rodante
- Seguridad operativa

Se verifica que de un total de 4706 inspecciones realizadas, 875 son de limpieza, 1159 de material rodante, 2008 de seguridad operativa, 424 de instalaciones fijas y 240 de medios de elevación. Ver Anexo Inspecciones Línea "D" de Subterráneos servicio del presente informe de auditoría.
El total de las mismas fueron discriminadas de la siguiente manera:

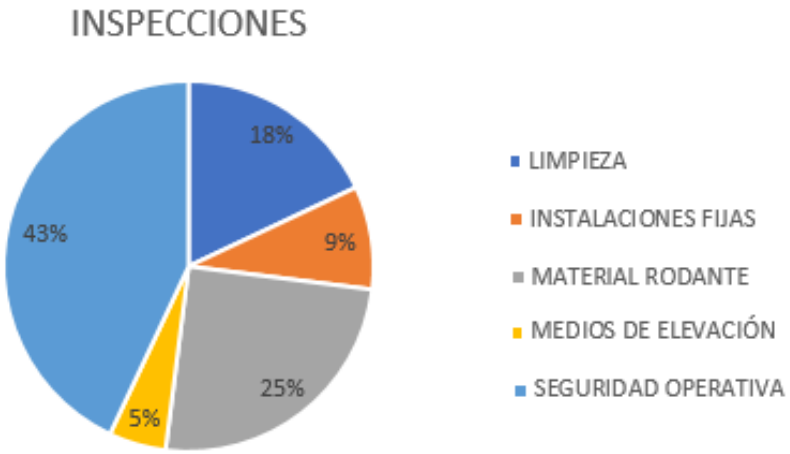

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

l. Control Interno.

Conforme punto V.4.2.1 *Registro mensual de kilometraje de coches*, surge que los kilómetros recorridos por la Flota ALSTOM 100 y ALSTOM 300 en el periodo 2019 fueron los siguientes:

- Flota ALSTOM 100: 5.242.811 km. Ver Anexo Kilometraje Flota ALSTOM 100 Línea "D" de Subterráneos del presente informe de auditoría.

- Flota ALSTOM 300: 4.895.150 km. Ver Anexo Kilometraje Flota ALSTOM 300 Línea "D" de Subterráneos del presente informe de auditoría.

Seguidamente, se detalla la sumatoria de los registros mensuales de kilometrajes de las flotas ALSTOM 100 y ALSTOM 300 para el periodo 2019.

Flota	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Total Anual
ALSTOM 100	260.692	338.196	459.145	480.982	506.466	526.113	569.937	496.313	438.190	463.213	372.517	331.047	5.242.811
ALSTOM 300	258.747	335.543	380.524	353.245	368.989	303.722	358.140	427.754	467.464	508.523	545.046	587.452	4.895.150
Totales	519.439	673.739	839.669	834.227	875.455	829.835	928.077	924.067	905.654	971.736	917.563	918.499	10.137.961

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Conforme información brindada en los IMO, se detalla la sumatoria de los registros mensuales de kilómetros recorridos; cabe destacar que no pudo ser constatado el IMO del mes de diciembre.

Mes	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19
Coches-km recorridos	776.842	700.720	842.144	818.820	861.238	821.545	915.320	909.023	889.997	956.243	902.024

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

A continuación, se exhiben las diferencias que surgen en los km recorridos por los coches de la línea D en los distintos meses (excepto diciembre) del período 2019, conforme la información brindada por el auditado con el registro mensual de kilometraje de coches y los informes IMO.

Flota	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19
Registro mensual KM Alstom 100 y 300	519.439	673.739	839.669	834.227	875.455	829.835	928.077	924.067	905.654	971.736	917.563
IMO	776.842	700.720	842.144	818.820	861.238	821.545	915.320	909.023	889.997	956.243	902.024
Diferencias en Km	257.403	26.981	2.475	15.407	14.217	8.290	12.757	15.044	15.657	15.493	15.539

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Tal cual se muestra en el cuadro precedente, la sumatoria de kilómetros mensuales recorridos según información brindada por el auditado arroja

diferencias de 399.263 km recorridos durante el periodo 2019.

Asimismo dentro del IMO en el "resumen mensual de operación del servicio", surgen los minutos de interrupción del servicio de manera mensual. En el siguiente cuadro se detalla dicha situación:

Minutos de interrupción - Cuadro A -										
ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19
337	92	918	1809	2729	1354	875	1072	886	549	548

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE. S.E..

En tal sentido, dentro del IMO en el apartado "resumen de interrupciones" se detallan el tipo de día[44], fecha y minutos de interrupción del servicio con disímil información a lo expuesto ut-supra. Los minutos de interrupción señalados de forma mensual se exponen a continuación:

Resumen de interrupciones - Minutos de interrupción - Cuadro B -										
ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19
478,18	159,77	1204,03	2965,67	4922,12	1961,73	1153,25	1502,37	1261,03	693,43	791,9

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

A continuación, se exponen las diferencias que surgen respecto a los minutos de interrupción de los coches de la línea D en los distintos meses (excepto diciembre) del período 2019, conforme la información brindada por el auditado en los informes IMO.

[44] Hábil, sábado y/o domingo

Minutos de interrupción - Cuadro A y Cuadro B											
	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19
CUADRO A	337	92	918	1809	2729	1354	875	1072	886	549	548
CUADRO B	478,18	159,77	1204,03	2965,67	4922,12	1961,73	1153,25	1502,37	1261,03	693,43	791,9
	Diferencias de minutos Cuadro A y Cuadro B										
	141,18	67,77	286,03	1156,67	2193,12	607,73	278,25	430,37	375,03	144,43	243,9

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

Tal cual se muestra en el cuadro precedente, la información brindada arroja diferencias de 5.924,48 minutos en el periodo 2019.

5.4 Selección de Contrataciones SBASE Línea "D" de Subterráneos.

I. LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN-SECTOR 4- ENTRE PROGRESIVAS 10.741.2 Y 10.929.13-OBRA CIVIL E INSTALACIONES.Ex - N° 445868/11

El objeto de la Licitaciòn Nº 145/11, se encuentra definido en el PCP (Pliego de Condiciones Particulares) puntos 1.1 y en el punto 2.2 Alcance de los Trabajos En el punto 2.3. Descripción de las Obras del PCP., se explicita el sistema constructivo de la obra civil. Asimismo, en la contratación se aplica el Sistema de Ajuste Alzado[45] en el punto 3.4.1 del PCP.Sistema de Ajuste Alzado. 3.4.1.

[45] PCP.: *"… 3.4.1.Las obras se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado, con excepción de los seña-lados en el punto siguiente.*
Ajuste Alzado
El Oferente cotizará el precio total por la ejecución de la Obra en forma completa, según las indicaciones del Pliego.
Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria pa-ra la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

(Detalle del PCP, ver Anexo LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN del presente Informe de Auditoría).
Las obras se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado, con excepción de los señalados en el punto siguiente, es decir los señalados en el punto 3.4.2[46] que se establece la contratación por Unidad de Medida y figuran en la respectiva Planilla del Anexo.
El presupuesto oficial de la obra ascendió a $134.033.477[47], IVA incluido.
El acto de aprobación de los pliegos se instrumentó mediante el Acta De Directorio N° 1005, de fecha13/12/11, y en cumplimiento del punto 1° del Acta citado, se inició con fecha 14/12/11, mediante la actuación N° 445868/1-S-11.
El plazo de la ejecución total de la obra fue de 24 meses[48], (según el punto 9 del PCP. 9. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA)
En cuanto al Plan de Trabajos y Curva de Inversiones se rigen por el PCP., punto 8.3[49], y tienen vigencia hasta la finalizaciión del contrato.

Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la in-clusión de sus propios valores.

[46] PCP.: *"… 3.4.2. Se contratarán por Unidad de Medida la remoción y reubicación de las interferencias de servicios públicos indicadas en la Planilla de Cotización de Interferencias.*
Unidad de medida
Los trabajos se pagarán sobre la base del precio unitario cotizado para cada tipo de reubicación de acuerdo a los ítems indicados en la planilla correspondiente.
A los efectos de la cotización se tomarán las cantidades de cada ítem que se indican en las Planillas de Cotización que integran el Anexo I.
El monto a certificar se determinará multiplicando dicho precio unitario por la cantidad de obra ejecutada.
Del mismo modo se procederá con el item correspondiente a Excavación en Suelos Contaminados por Hidrocarburos

[47] PCP.: *"…3.7. Presupuesto Oficial (PCG 4.9)*
El presupuesto oficial para la OBRA asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ($134.033.477.-), IVA incluido, monto en base al cual se calculará la Garantía de Oferta."

[48] PCP.: " 9. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA
9.1. Plazo de ejecución (PCG 8.1) La obra deberá ser totalmente ejecutada en el plazo total de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio

[49] PCP: *"… 8.3. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (PCG 7.1 y 8.1)*
8.3.1. El Contratista deberá presentar, dentro de los diez (10) días de suscripta el Acta de Inicio, el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de la Oferta ajustados a la fecha establecida en dicha acta para el cómputo de los plazos….El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones aprobados según lo anteriormente expresado tendrán vigencia hasta la finalización del contrato y sólo podrán ser modificados cuando, por extensiones de los plazos parciales o totales o modificaciones de otra naturaleza, la DO expresamente apruebe su reemplazo."

La aprobación de la adjudicación corresponde al PUNTO DÉCIMO (10°) del tratamiento del ACTA DE DIRECTORIO N° 1064, de fecha 16/12/13, según la parte pertinente: *"…conforme surge del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas …, y en atención a los análisis realizados, se , se ha procedido a la apertura de los SOBRES DOS de TRES oferentes a saber: 1°.- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., 2°.- JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y 3°.- DYCASA S.A.. …el DIRECTORIO resuelve aprobar todo lo actuado y adjudicar los trabajos correspondientes al objeto de la licitación de que se trata a la firma DYCASA S.A.; por un valor total final de $ 142.486.151,24.-..".*

Las ampliaciones y/o prórrogas[50] se instrumentaron conforme las siguentes Acta De Directorio:

- AD 1116-2016 Punto 6: Reconocimiento de Gastos Generales e Indirectos por menor ritmo de trabajo y Ampliación de Plazo 01/2015-12/2015 (12 meses)
- AD 1137-2017 Punto 4°: Modificación de Obra, Economía de Obra por ARS 2,347,037,60, y Extensión de Plazo hasta 31/10/18.
- AD 1161-2018 Punto 2°: Modificación de Obra, Aprobación de Plan de Trabajo, Curva de Inversión y Extensión de Plazo hasta 31/01/19.
- AD 1170-2019 Punto 16°: Extensión de Plazo hasta 31/05/19.

Mediante Nota de Pedido (NP) N.º 2435 de fecha 16/01/19, la contratista comunica de la finalización de los principales trabajos encomendados según contrato y addenda 1161 de fecha 22/11/18. Se destaca que las tareas faltantes a desarrollar eran subterráneas sin impacto alguno a la comunidad; para estas fue solicitado una extensión de plazo de 120 días. El mismo fue aprobado hasta el 31/05/19, comunicado por Orden de Servicio (OS) N.º 1129 de fecha 07/05/19.
Por OS N.º 1087 de fecha 18/01 se observa a la contratista respecto a las deficiencias observadas en el obrador Comodoro Rivadavia – casi un mes después, por OS N.º 1094 con fecha 14/02 se intimó a la contratista que en el plazo de 72 Hs. a proceder a las reparaciones denunciadas por OS N.º 1087.
Por OS N.º 1088 con fecha 22/01/19, se le observa a la contratista por la obstrucción de una salida de emergencia. Como respuesta, el 28 /01/19 a través de la NP N.º 2443, el contratista informa que la obstrucción fue para realizar tareas puntuales de revoque que no duraron más de cuatro horas.
Por OS N.º 1124 de fecha 29/04/19, la inspección de obra comunico de nuevos ingresos de aguas tanto en zonas de escaleras de emergencia como en la unión de losas del taller nuevo y del existente. Según lo expuesto se denota reincidencias en tema de filtraciones.

[50] Ver Anexo Licitación Pública N° 145/11 del presente informe de auditoría.

Por OS N.º 1132 de fecha 09/05/19, se informa de pruebas ejecutadas del sistema mecánico y manual de un pozo de PB Nº1, las mismas demostraron un funcionamiento deficiente. Asimismo, el sistema manual no quedo obturado totalmente por una falla en el cierre del mismo.
Por OS N.º 1140 de fecha 29/05/19, le fue solicitado a la contratista el pedido de limpieza y retiro de materiales que impiden el libre acceso y tránsito por el sector conforme el orden y la limpieza que se establece en el PCP[51].
Por NP N.º 2530 de fecha 28/06/19, se solicita la supervisión general de los trabajos para el otorgamiento de la Recepción Provisoria.
Por OS N.º 1184 de fecha 26/09/19, fue adjuntada el Acta de Recepción Provisoria.
Por OS N.º 1185 de fecha 27/09/19, se reitera la OS N.º 1132, *"se informa de pruebas ejecutadas del sistema mecánico y manual de un pozo de PB Nº1, las mismas demostraron un funcionamiento deficiente. Asimismo, el sistema manual no quedo obturado totalmente por una falla en el cierre del mismo".*
Como respuesta a esto, por NP N.º 2580 de fecha 02/10/19, se dio respuesta al problema.

A continuación se exponen los montos certificados y sus respectivas redeterminaciones:

- Certificación Básica 2019[52]:

Cert N°	Período	Monto
60	ene-19	314.420,02
61	feb-19	190.221,16
62	mar-19	635.552,74
63	abr-19	294.007,32
64	may-19	S/D
65	jun-19	1.780.537,06
66	jul-19	111.011,34
67	ago-19	1.635.301,21
68	sep-19	93.543,70

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

[51] Art.7.11. Orden y limpieza
"Es obligación del Contratista mantener en la obra y en los obradores secundarios un orden y una limpieza adecuados a juicio de SBASE y mantener el obrador libre de residuos…"
[52] Enero a junio certificación básica a precios de la 8º redeterminación definitiva. Julio a Septiembre certificación básica a precios de la 9º redeterminación definitiva.

- Redeterminaciones de precios 2019

Cert Complementario N°	Período	Monto
60	ene-19	1.139.626,07
		123.551,54
61	feb-19	854.047,48
62	mar-19	1.658.751,99
63	abr-19	83.090,72
		739.396,32
64	may-19	58.010,85
		592.897,35
65	jun-19	609.634,26
		275.993,10
66	jul-19	275.993,10
67	ago-19	4.101.595,04
68	sep-19	234.373,18

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E.

II. PUESTA EN VALOR E INTEGRACIÓN A PROYECTO PLAZA HOUSSAY LÍNEA D- ESTACIÓN FACULTAD DE MEDICINA CONSTRUCCIÓN.

El objeto de la LP Nº394/18 es la puesta en valor de la estación Facultad de Medicina: renovación de revestimientos, solados, luminarias, rejas y portones, rediseño de barandas, señalética y conexión con nuevo complejo gastronómico Plaza Houssay.

El proyecto de la plaza Houssay llevada adelante por el GCBA consiste en la creación de un centro comercial a cielo abierto en el nivel -1, aprovechando la estructura del estacionamiento subterráneo existente, que anteriormente contaba con un acceso directo a la estación Facultad de Medicina del Subte. Dentro de este alcance se planteó destinar un área de 330m2 linderas al vestíbulo de la estación, con el objetivo de mejorar las condiciones de evacuación y circulación.

Plazo de obra: 120 días corridos contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio[53]. Por Acta de Directorio Nº3249/18 de fecha 22 de octubre de 2018 se aprueban los pliegos Artículo 1º: *"Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº394/18 para llevar a cabo la ejecución de la obra Puesta en Valor e Integración a Proyecto Plaza Houssay – Línea D – Estación Facultad de Medicina de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de doce millones seiscientos diez mil ($12.610.000,00) IVA incluido."* Artículo 2º: *"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado en el PLIEG-2018-28078826-SBASE debiendo previamente receptarse lo señalado en los considerandos y la observación realizada por la Gerencia de Asuntos Legales y el Pliego de Especificaciones Técnicas que luce incorporado en el PLIEG-2018-27355054-SBASE los cuales regirán el llamado a la Licitación Privada Nº394/18…"*

Con fecha 29 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la apertura de las ofertas, de donde se desprende que se han recibido dos ofertas ambas, con el IVA incluido, correspondientes a las siguientes empresas

- XAPOR S.A $20.542.139,57
- LISTO SOLUCIONES SRL $14.220.679

Por el tiempo transcurrido desde la estimación del presupuesto oficial (agosto de 2018) hasta el mes de la presentación de las ofertas (noviembre 2018) se actualizó el presupuesto oficial siendo el mismo de catorce millones quinientos un mil quinientos ($14.501.500). La Gerencia de Planeamiento informa que, desde el punto de vista económico, la oferta presentada por Listo Soluciones SRL, es la más conveniente para SBASE S.E y en términos generales el valor ofertado es razonable y se encuentra dentro de los precios de mercado, siendo el mismo un 1,94% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado. La Comisión Evaluadora mediante IF-2018-02036419-SBASE recomendó adjudicar a la empresa Listo Soluciones SRL, por un monto total de pesos catorce millones doscientos veinte mil seiscientos setenta y nueve ($14.220.679) IVA incluido por ser la oferta más conveniente para SBASE S.E.

[53] 5 de febrero de 2019

Por Resolución N°3304/19 del 9 de enero de 2019 se adjudica la licitación.

Artículo 1°: "*Adjudicar a la firma LISTO SOLUCIONES SRL la Licitación Privada N°394/18…por el monto total de pesos catorce millones doscientos veinte mil seiscientos setenta y nueve ($14.220.679) IVA incluido…"*

Mediante OS N.º 4 del 22/02/19, SBASE S.E, informo a la contratista que el día 05/02/19 fue suscripta el Acta de Inicio, fecha en la que se inició el computo del plazo de obra.

Conforme lo establecido en el PCP en su art.11.2. "Plazos Parciales", el contratista debió haber dado cumplimiento al siguiente hito parcial de cumplimiento obligatorio:

- Hito 1: *Finalización de renovación de solados en vestíbulo y reubicación de molinetes a los 75 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.*

A través de la NP N.º 13, con fecha 15/02/19 se informó a SBASE S.E, que por los tiempos de ensayos de los productos a utilizar no se podrá cumplir con el Hito 1 programado para el día 15/04 debido a que los artículos de la Empresa de Mosaicos Saponara son testeados en cumplimiento con la norma IRAM 1522; la misma es ensayada por el INTI construcciones, muestreando la partida en origen a los 7 y a los 30 días. Esto implicó un incumplimiento de lo establecido en el PCP.

Por OS N.º 16 de fecha 08/03/19 le fue reiterado a la contratista el pedido de retiro de los escombros en la vía publica en un plazo de 24hs, conforme el orden y la limpieza que se establece en el PCP.[54]

En NP N.º 50 de fecha 25/03/19 fue informado que en el Hall de acceso a la obra "Plaza Houssay", el caño de asbesto "pluvio cloacal" presentaba además de la perforación superior, una perdida inferior que determinaba la inundación del sector.

Asimismo, fue solicitado que la empresa a cargo de la obra de la plaza retire el caño que cruza el acceso desde la estación.

Esta traba de avanzar con la obra en ese espacio imposibilito mantener el ritmo de trabajo.

Mediante informe IF-2019-25630192-GCABA-SBASE de fecha 16 de agosto de 2019, se comunica que por Acta de Directorio N°1178 de fecha 2 de agosto de 2019 se resolvió la ampliación de plazo de ejecución de obra hasta el 15 de

[54] Art.10.5. Orden y limpieza
"Es obligación del Contratista mantener en la obra y en los obradores secundarios un orden y una limpieza adecuados a juicio de SBASE y mantener el obrador libre de residuos…"

agosto de 2019, con su nuevo plan de trabajo y curva de inversión[55]. Conforme lo establecido en el PCP en su art.11.1. "Plazo de Ejecución" la obra deberá estar completamente terminada en un plazo total de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha establecida en el Contrato.

Por OS N.º 89 de fecha 26/08/19. se informa a la contratista que por Acta de Directorio N°1178 punto 8 se ha aprobado la ampliación de plazo de la ejecución de la obra.

En cuanto a la recepción de los trabajos, conforme lo establecido en el art 16.2. Recepción Provisional - "*SBASE procederá a la recepción provisional de los trabajos una vez finalizada de conformidad la totalidad de los trabajos de acuerdo con la modalidad contratada.*
Previamente, se realizará en conjunto, una prolija inspección de las instalaciones y su funcionamiento para determinar si se encuentran en condiciones de ser recibidos…"
En efecto, por NP N.º 110 de fecha 08/10/19 se le solicita a la D.O. la recepción provisoria, habiendo finalizado los trabajos el día 15 de agosto de 2019.

Por OS N.º 101 de fecha 16/12/19 se remite en adjunto uno de los 3 originales del acta de recepción provisoria.

- A continuación se expone la certificación básica de la obra del año 2019

Cert N°	Período	Monto
1	feb-19	1.622.411,00
2	mar-19	2.339.450,00
3	abr-19	4.092.921,20
4	may-19	1.919.162,50
5	jun-19	1.919.964,90
6	jul-19	1.872.847,90
7	ago-19	453.921,50
Total		**14.220.679,00**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE. S.E

[55] Nota de Pedido N°80 La ampliación fue solicitada por la adjudicataria por NP N°80 de fecha 24 de mayo de 2019, motivada en los días declarados como pérdida de jornada, expresando además que no presentará reclamo alguno de mayores costos asociados a dicha extensión de plazo. La Dirección de Obra considera que los motivos de retraso expuestos no son atribuibles a la contratista, debido a que han existido demoras en la entrega del sector de Vestíbulo de conexión a Plaza Houssay y además se han encontrado filtraciones en el sector nuevo vestíbulo de conexión provenientes de un caño de agua corriente de AYSA.

III. CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA INGENIERÍA PROVISIÓN-INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO Y DE TODO OTRO MATERIAL NECESARIO DEL EQUIPAMIENTO DE ABORDO PARA OBTENER UN SISTEMA ATP CONTÍNUO Y COMPÀTIBLE CON LOS SISTEMAS E SEÑALAMIENTO EXISTENTES EN LA LÍNEA

El objeto del llamado se encuentra definido en el punto: 1.2 del P.C.P[56] , la contratación tramitó por Actuación N° 0073-00043749. El presupuesto oficial ascendió $ 48.787.209,30 y U$S 10.022.507,12. Por Acta Directorio SBASE S.E N° 1079 de fecha 15 de octubre de 2014 y por Resolución de Directorio N° 2239 de fecha 16 de Diciembre de 2014, se aprobó la ampliación del alcance de la contratación y encomendó a la entonces Gerencia de Planeamiento para que proceda a instrumentar las medidas que resulten necesarias a dicho fin. El pazo de obra fue 38 meses con fecha de inicio diciembre 2014 y finalización enero 2018.

Por Resolución de Directorio N° 2640 de fecha 4 de diciembre de 2015, expedida en la Actuación N° 0073-00073714, se ha convenido LA REDUCCIÓN del opcional[57] -en un todo de acuerdo a las expecificaciones incorporadas en dicha actuación- por la suma en pesos $ 8.883.667,14 IVA incluido, y U$S 2.243.337,14 -netos de cualquier impuesto o retención en la República Argentina.

Por el Acta de Directorio N° 1118 de fecha 02/02/2017 se trató en el Punto 3° el Adicional por trabajos de adaptación, en formaciones FIAT, ATP modeo 188, para prestar servicios en Línea E – Contratación Directa 20/14 – Sistema de ATP de a bordo para la Línea A, D y E", …para ello, resulta necesario adaptar el software y ejecutar pruebas y validaciones que permitan que dichas formaciones, actualmente prestando servicios en la Línea D, puedan operar en la Línea E con

[56] Pliego de Bases y Condiciones Punto 1.2 Objeto el presente llamado tiene por objeto la Contratación Directa de la Ingeniería, Provisión, Instalación, Pruebas y Puesta en servicio y de todo otro material necesario del equipamiento de abordo para obtener un sistema ATP continuo y compatible con los sistemas de señalamiento existentes en las líneas A, D y E. el total de equipos será de CUARENTA Y CINCO (45); DOCE (12) de los cuales serán opcionales para SBASE-

En cualquier momento desde la convocatoria a cotizar hasta la firma del Contrato, SBASE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el llamado sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compresiones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de la empresa invitada.

[57] P.C.P cláusula1.2 La mencionada cláusula dice que "…el total de equipos será de 45, 12 de los cuales serán opcionales para SBASE…".

el sistema ATP modelo 188…el informe de la Coordinación de Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de SBASE S.E, …señala que el presente adicional genera la cración de tres items nuevos cotizados en pesos y en dólares, ascendiendo a impotre total de $ 364.847,29 I.V.A. incluido más U$s 216.866,37 …este adicional representa el 1,7% del monto de contrato en pesos y en dólares.. el Directorio resuelve aprobar el adicional…para la adecuación del software y ejecución de las pruebas y validaciones que permitan operar las formaciones Fiat con ATP modelo 188 en la Línea E, en el marco de la Contratación Directa N° 20(14, por la suma de pesos $ 364.847,29 I.V.A. incluido, más la suma de .. U$s 216.866,37.."

Por el Acta De Directorio N° 1172 de fecha 14/05/2019, ha resuelto lo siguiente*:"… el Directorio por unanimidad de votos resuelve: 1) Aprobar la extensión de plazo de la Contratación Directa N° 20/14 "Provisión, montaje, prueba y puesta en servicio de equipos ATP modelo 800 en 42 formaciones FIAT, SS REMODELADAS Y CNR" hasta el 31 de octubre de 2019, cuyo monto adicional asociado asciende a la suma de pesos once millones ochocientos veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco con 28/100 ($ 11.826.355,28.-) I.V.A. incluido más la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos (USD 436.891,48.-), valor neto de cualquier impuesto o retención de la República Argentina. 2) Autorizar la certificación solicitada por la Dirección de Obra y aprobar el balance de economías y demasías, todo ello en los términos detallados en IF-2019-06577871-GCABA-SBASE, del cual surge una economía cuyo monto asciende a la suma de pesos un millón doscientos ocho mil ciento setenta y cuatro con 75/100 ($1.208.174,75.-) más dólares estadounidenses treinta y seis mi lnovecientos cuarenta y nueve con 21/100 (USD 36.949,21), ambos I.V.A. incluido y a precios básicos de contrato. 3) Encomendar a la Auditoría Interna de SBASE la elaboración de un informe en el cual se determine si las constancias y documentación obrantes en el EX-2018-34917389-GCABA-SBASE son correctos y si los comprobantes agregados constituyen efectiva prueba del reconocimiento y entidad sobre el reclamo de improductivos realizado por la contratista, cuyo monto asciende a la suma de pesos diez millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos siete con 99/100 ($ 10.749.407,99) más dólares estadounidenses cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos nueve con 32/100 (USD 425.409,32), sin ingresos brutos e IVA y, una vez cumplido, elevar las actuaciones a este Directorio para su nuevo tratamiento. 4) Autorizando al Presidente del Directorio a la suscripción de un acta acuerdo donde queden reflejados la totalidad de los conceptos aprobados en los puntos 1), 2) y, en caso de corresponder, el punto 3).*

Mediante Acta de Directorio N° 1173 del 23/05/2019, se reconoció a favor de la contratista Alstom Argentina S.A. – Alstom Brasil Erergía e Transporte LTDA. La suma de pesos $ 8.865.775,31 más dólares estadounidenses U$D423.385,87, ambos netos de impuestos, en concepto de reclamo de improductivos realizado por la contratista correspondiente al período Febrero 2018 – Noviembre 2018, en el marco de la Contratación Directa N° 20/14 …". Posteriormente por Acta De Directorio N° 1200 de fecha 25/06/2020, se trató en el Punto 4° la economía de obra, reconocimiento por trabajos realizados y extensión de plazo correspondiente a la Contratación Directa Nº 20/14 ..: el Directorio resuelve: 1) Aprobar la economía solicitada por la Dirección de Obra, por un monto total de $ 4.676.373,24 I.V.A. incluido más USD 111.252,17 finales, de conformidad con lo descripto en Nota de Pedido N° 702 e IF-2020-13845522-GCABA-SBASE; 2) Aprobar la prórroga de plazo solicitada en el marco de la Contratación Directa N° 20/14, siendo la nueva fecha de finalización de obra el 30 de enero de 2020, conforme el nuevo cronograma de obra presentado en Nota de Pedido N° 742; 3) Instruir a la Dirección de Obra a los efectos de arbitrar los medios necesarios para certificar el concepto "RECEPCIÓN PROVISORIA 10%" del ítem 2.5 MONTAJE DE EQUIPAMIENTO EN MATERIAL RODANTE, en el mismo porcentaje actual del subítem AVANCE 90%, por la suma de $ 1.492.088,38 más I.V.A. y USD 17.946,09 finales, de conformidad con lo descripto en IF-2019-38203882-GCABA-SBASE.

La contratista a través de diversas Notas de Pedido[58] hizo hincapié en los retrasos ajenos a su control, los cuales han tenido un impacto negativo en el normal desarrollo de las actividades proyectadas debido a los cambios recurrentes en la estrategia operacional del comitente y la falta de disponibilidad de formaciones. También se señala que dichos retrasos fueron generados debido a la postergación de la firma del contrato por el cambio del alcance contractual. Entre una de las tantas divergencias entre las partes, se pude citar: Mediante OS N° 329 de fecha 06/03 la inspección expone lo siguiente:"…Alstom se demoró cinco meses en presentar la documentación necesaria para poder iniciar cualquier trámite de modificación de alcance contractual……Respecto a los plazos de obra debe mantenerse la fecha de finalización el 31/12/2019".En respuesta a esta OS, mediante NP N° 584 de fecha 13/03 se expone: "Alstom no ha demorado cinco meses en presentar la documentación requerida, sino que ha sido SBASE S.E, quien ha cambiado de manera extemporánea el criterio de evaluación y ha provocado los presentes retrasos…"A través de la OS N° 360 de

[58] 549-573-597-614 -645-651-681 y 738.

fecha 09/08 se remite nota de la UTA sobre una falla ocurrida[59] en la formación Alstom 323, solicitando presenten un informe y un plan con las medidas correctivas correspondientes.

En respuesta a esto, mediante NP N° 654 del 04/09 se adjuntó informe de calidad. A través de las distintas Notas de Pedido[60] se hicieron entrega formal de las Cartas de Liberación de Seguridad de los Trenes CNR - formaciones 201 y 216, y Trenes Alstom – formaciones 322 – 324 -328 y 329. Asimismo se hicieron entrega de las copias de las Actas de Recepción Provisoria de los Trenes Alstom – formaciones 314-315-317-318-319-320-323 y 327.Por último, fueron entregadas tanto las Cartas de Liberación de Seguridad y copias de las Actas de Recepción Provisoria de los Trenes Fiat - formaciones R y S. Tanto las NP N°681 del 08/10/2019 como la NP N°738 del 04/12/2019 exponen que la fecha de finalización de los trabajos se vio afectada debido a los siguientes motivos:

- Trenes CNR – por la finalización de las pruebas dinámicas la fecha se extendió al 17/02/2020.
- Trenes Alstom 300 – por retrasos en las entregas de las formaciones la fecha se extendió al 10/01/2020.

Conforme los certificados remitidos por SBASE S.E y atento a la descripción técnica de los mismas relativa a la flota asignada a la línea D (Alstom), el monto certificado[61] fue el siguiente:

Certificado N°	Período	Monto $	Monto U$S
40	jun-19	438.946,28	5.894,07
41	jul-19	423.478,94	6.358,43
42	ago-19	690.403,86	8.027,71
43	sep-19	813.084,48	12.718,35
44	oct-19	751.704,01	8.420,42
45	nov-19	784.449,96	10.713,33
46	dic-19	719.617,21	10.038,76
TOTAL		**4.621.684,74**	**62.171,07**

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E

[59] El tren 323 paro fuera de la posición en la estación Facultad de Medicina, pasando 5 coches y medio de la posición esperada.
[60] 552-559-583-594-610-625-636-649-672-673-731-743
[61] Solo se remitieron los certificados del 40 al 46.

6. OBSERVACIONES

GENERALES:

1- No fueron alcanzadas por SBASE S.E, las metas promedio mensuales proyectadas de los indicadores de gestión y calidad – frecuencia, disponibilidad, limpieza de material rodante, limpieza en estaciones y disponibilidad de aire acondicionado - de la línea D para el período 2019. Por cuanto se verifico que:

a) En el 25% de los meses del 2019 no se alcanzó la frecuencia de 03:00 minutos requerida como meta.
b) En el 58,33% de los meses del 2019 no se alcanzó la disponibilidad del 98% requerida como meta.
c) Ninguno de los meses alcanzó el puntaje establecido como meta en la limpieza del material rodante.
d) En el 66,66% de los meses del 2019 no se alcanzó el puntaje establecido como meta en la limpieza de las estaciones.
e) En el 58,33% de los meses del 2019 no se alcanzó el porcentaje de disponibilidad de aire acondicionado establecida como meta en las formaciones.

2- Inconsistencias en la flota de coches ALSTOM 100 de la Línea "D" de Subterráneos año 2019. El inventario del material rodante[62] de SBASE S.E manifiesta 66 coches y el registro mensual de kilometraje de coches[63] de SBASE S.E informa 90 coches[64].

3- No hay constancias de las revisiones generales[65] sobre la flota Alstom 100 afectada a la Línea "D" de Subterráneos durante el año 2019[66], referida a los coches A, B, D, F, G, H, I, J, K, L, N, O, P, que

[62] IF -2021-33239585-GCABA-SBASE e IF -2021-33239668-GCABA-SBASE
[63] NO -2021-33242650-GCABA-SBASE
[64]En el mismo constan 24 coches que prestaron servicio en la línea D en el año 2019 y no formaron parte del inventario de la misma. Tampoco hay referencia alguna si pertenecen o están alistados a otra línea.
[65] La revisión general se realiza cada 640.000 km. (AOM Anexo XI parte I).
[66] SBASE S.E, manifestó la falta de mantenimiento de los coches el informe N° IF-2021-34092793-GCABA-SBASE el cual consta que:

debió efectuar el operador del servicio METROVIAS S.A. y de la respectiva intimación de SBASE S. E, al efecto.

4- Incumplimiento de controles a los coches Alstom 100 y 300. Se verificó, que no fueron cumplimentadas las revisiones programadas por SBASE S.E y el operador Metrovías S.A.

% de cumplimiento

	Flota Alstom 100											
	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Perídica 1			90%			92%			63%	50%	70%	75%
Perídica 2							78%					
Perídica 3												
Profunda 1												
Profunda 2				67%								

	Flota Alstom 300											
	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Perídica 1			86%			89%			75%	64%	93%	
Perídica 2			86%		67%				40%			
Perídica 3					0%				50%			
Profunda 1										50%	67%	
Profunda 2												

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme información de SBASE S.E

5- Incumplimiento en materia Ambiental de Ley Nº 1.540 CABA "Control de la Contaminación Acústica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 740/07. Por cuanto se verificó en la Línea "D" de Subterráneos durante el año 2019 lo siguiente:

"…hay 5 (cinco) formaciones (30 coches), excedidas en kilometraje al 30/11/2019 - Las formaciones son las siguientes:

- *Formación I: compuesta por los coches : MM109, MP117, MP118, Rca109 y Rcb109 (1.056.795km) - MM129 (941.293 km) - la formación no presto servicio comercial en los meses de Septiembre - Octubre -Noviembre y Diciembre.*
- *Formación L: compuesta por los coches : MM112, MM117, MP123, MP124, Rca112 y Rcb112 (999.771km).*
- *Formación N: compuesta por los coches : MM114, MM115, MP127, MP128, Rca114 y Rcb114 (1.030.090km).*
- *Formación O: compuesta por los coches : MM120, MM127, MP129, MP130 Rca115 y Rcb115 (1.040.267km).*
- *Formación P: compuesta por los coches : MM116, MM121, MP131, Rca116 y Rcb116 (903.986km) - MP106 (786.836 km).*"

a. **El control acústico en andenes demostró que se superó el valor límite de las mediciones en los andenes en el 35,71%[67]. de las estaciones en los que fue realizado el estudio de impacto acústico.**
b. **En los ensayos realizados respecto a la calidad, tanto en la estación Palermo como la de 9 de Julio, el material particulado en suspensión[68] no cumplía con los máximos permisibles,**
c. **Conforme lo respectivos informes constan que se verificaron vibraciones sobre la traza de la línea D**
d. **Las mediciones para el informe *"Molestia a vecinos"* debieron de realizarse en el interior de las viviendas presuntamente afectadas; las mismas fueron efectuadas en el exterior del edificio, por lo que sólo fue efectuada una estimación de la posible molestia debida a la vibración; en definitiva, no se cumplieron con los procedimientos establecidos en las normas.**

6- SBASE S.E, no exigió al operador Metrovías S.A, durante el año 2019:

i. **Un programa de inspección homogéneo de conservación edilicia -mantenimiento de estaciones.**

ii. **Un programa de inspecciones preestablecido respecto al sistema de detección de incendios.**

7- Debilidad en el sistema de control interno de SBASE S.E, revelada por las inconsistencias en la información proporcionada por Metrovías S.A, en las que se detectaron diferencias cuantitativas en cuanto a los km recorridos y minutos de interrupción en la prestación del servicio de la Línea D.

[67] 5 de 14 estaciones.
[68] Material particulado en suspensión (PM 10).

PARTICULARES:

LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN- SECTOR 4- ENTRE PROGRESIVAS 10.741.2 Y 10.929.13- OBRA CIVIL E INSTALACIONES.Ex - N° 445868/11.

8- Incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales (PCG) en su artículo 8.3.[69] **– Recepción, Cumplimiento y Observaciones de las Órdenes de Servicio. No fue ejecutada la OS N°1087 y casi un mes después por OS N°1094 se lo intima a cumplirla. Incumplimiento de la OS N° 1132; la misma se reitera cuatro meses y medio más tarde mediante OS N° 1185. La respuesta se da por NP N° 2580 habiendo transcurrido cinco meses.**

9- Incumplimiento del PCG en su artículo 13.4.[70] **– PCG – Multas. Por cuanto no se verifica la aplicación de las mismas atento a lo observado precedentemente.**

PUESTA EN VALOR E INTEGRACIÓN A PROYECTO PLAZA HOUSSAY LÍNEA D- ESTACIÓN FACULTAD DE MEDICINA CONSTRUCCIÓN.

10- Falta de previsión de la obra[71]**, lo cual provocó un aumento del 60% en el plazo de ejecución de la misma.**

[69]"…El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las Órdenes de Servicio que reciba, excepto aquellas que observe en el plazo fijado y con los debidos fundamentos. No se considerarán como observadas las Órdenes de Servicio cuando al hacerlo el Contratista no asentare los fundamentos de su observación. En cualquier caso, si la Dirección de Obra ratifica la orden observada, el Contratista debe cumplirla de inmediato, reservándose los derechos que le asistan por los gastos o perjuicios que estime producidos por la Orden. El incumplimiento por el Contratista de una Orden de Servicio lo hará pasible de una multa…"

[70] "Las multas se aplicarán por mora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio, del plan de trabajos y curva de certificaciones y de los conceptos que luego se mencionan y que podrán ser modificados en el PCP…"
"…El incumplimiento de las fechas correspondientes a hitos específicos del cronograma de obras indicados en el PCP, llevará al Contratista a entrar en mora…"

[71]Debido a que han existido demoras en la entrega del sector de Vestíbulo de conexión a Plaza Houssay y además se han encontrado filtraciones en el sector nuevo vestíbulo de conexión provenientes de un caño de agua corriente de AYSA. .

11- Incumplimiento del PCP en su art.11.2.[72] "Plazos Parciales"[73].

12- Incumplimiento del PCG en su artículo 13.4.[74] – PCG – Multas. Por cuanto no se verifica la aplicación de las mismas atento a lo observado precedentemente.

CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA INGENIERÍA PROVISIÓN- INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO Y DE TODO OTRO MATERIAL NECESARIO DEL EQUIPAMIENTO DE ABORDO PARA OBTENER UN SISTEMA ATP CONTÍNUO Y COMPÀTIBLE CON LOS SISTEMAS E SEÑALAMIENTO EXISTENTES EN LA LÍNEA

13- Falta de planificación de la obra, lo cual se evidenció en el retraso de más de 20 meses en la finalización del proyecto[75].

7. RECOMENDACIONES

1- Cumplir con los objetivos previstos, a los efectos de promover una mejora en la calidad de los servicios y la gestión de los recursos.

2- Realizar un inventario del material rodante que refleje la dotación actual y asimismo promover acciones que permitan un control

[72] "…El incumplimiento de los hitos podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas por incumplimiento de plazos parciales."
[73] Se ha incumplido con el Hito 1: "Finalización de renovación de solados en vestíbulo y reubicación de molinetes a los 75 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio".
[74] "Las multas se aplicarán por mora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio, del plan de trabajos y curva de certificaciones y de los conceptos que luego se mencionan y que podrán ser modificados en el PCP…"
"…El incumplimiento de las fechas correspondientes a hitos específicos del cronograma de obras indicados en el PCP, llevará al Contratista a entrar en mora…"
[75]Las demoras en la presentación de documentación, pruebas dinámicas, entregas y disponibilidad de formaciones, etc. alteraron el plan de obra y plazo de la misma presentado originariamente provocando ampliaciones en los montos contractuales y demás impactos económicos asociados (improductividad y costos financieros).

periódico y actualización del mismo.

3- Intimar al cumplimento de las revisiones generales por parte del operador Metrovías S.A, conforme el AOM[76].

4- Ídem punto 3.

5- Intimar al operador Metrovías S.A, conforme el AOM[77], al cumplimiento de las obligaciones que emanan respecto a lo observado.

6- Exigir la implementación de los programas conforme los requerimientos del caso.

7- Fortalecer el sistema de control interno a los efectos de mejorar la gestión de SBASE S.E.

8- Promover las acciones tendientes al cumplimiento de los términos contractuales por parte de la contratista.

9- Aplicar las multas establecidas conforme los pliegos de la respectiva contratación.

10- Planificar adecuadamente las obras objeto de la contratación.

11- Ídem punto 8.

12- Ídem punto 9.

13- Ídem punto 10.

[76] Anexo XI parte I.
[77] Anexo XI parte I.

8. CONCLUSIÓN

SBASE S.E, durante el año 2019 se caracterizó por una cantidad los hechos que fueron verificados por este equipo auditor y que conforme lo observado resultan contrarios a la correcta ejecución del servicio de subterráneos. Sin perjuicio de ello la falta de un inventario actualizado de la flota denota que justamente había formaciones que han sido afectadas a la Línea "D" sin que las mismas formen parte del inventario, por cuanto forman parte de la flota afectada a otra línea de subterráneos.

En otro orden en materia ambiental, no es menor la falta de cumplimiento por parte del operador Metrovías S.A, de la legislación vigente y la falta de control de SBASE S.E., como garante de la calidad del servicio.

ANEXOS

Descripción del programa Año 2019

"Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) para el año 2019 tiene como objetivos principales:

I. Aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar
el volumen de pasajeros, su confort y seguridad;

II. Inauguración del tramo Bolívar-Retiro de la Línea E (tres nuevas estaciones);

III. Habilitación del nuevo taller de línea E: Taller Lacarra Etapa I;

IV. Inauguración del Nuevo Acceso Sarmiento (parte del PACE Etapa II) Acceso a
las líneas B, C y D;

V. Inicio del nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio.

VI. Habilitación del nuevo Sistema de Señalamiento en línea A.

Los principales sistemas a intervenir para cumplir con estos objetivos son:

-Material Rodante
- Señalamiento
- Infraestructura eléctrica
- Vías
- Comunicaciones
- Accesibilidad.

En este contexto, SBASE durante el 2019 tiene previsto continuar con:

a) Mejora de frecuencia

El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:

-Incorporación de material rodante en las líneas A, C, D, E;
-Readecuación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C y D;
-Finalización de la modernización del sistema de señalamiento en la línea A;
-Inicio de la modernización del sistema de señalamiento en la línea D;
- Provisión y montaje de aparatos de vía para línea D;
-Mejoras en cocheras y talleres de las líneas D y E;

b) Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE)

Durante el 2019 se continuará con las obras de la Etapa II del PACE Sarmiento y se inaugurará el Nuevo Acceso a las líneas B, C y D. Así también estarán iniciadas las obras de la Etapa III

-Salvaescaleras
-Estación Retiro Línea C Adecuación de Escalera fija e incorporación de ascensor

c) Extensión Línea E Tramo Bolívar-Retiro

Durante el 2019 se finalizarán las obras para la inauguración de las nuevas estaciones, Correo Central, Catalinas y Retiro como también las obras de Etapa I del Taller Lacarra de la línea E.

d) Modernización de la línea D

En el 2019 se prevé continuar con el programa de modernización de la línea D, el cual contempla inversiones en:

-Nuevo sistema de señalamiento
-Adecuaciones en las instalaciones eléctricas
-Provisión de aparato de vías
-Montaje de aparato de vías
-Instalaciones y medios de mantenimiento en Taller COT
-Ventilación Forzada en estación Congreso de Tucumán y 9 de Julio.

-Mejoras en el servicio.

- *Modernización revisión general diferida de la flota*
- *Renovación de escaleras mecánicas obsoletas*
- *Cámara en formaciones*
- *Integración de los sistemas de monitoreo electrónico existentes."*

Organigrama

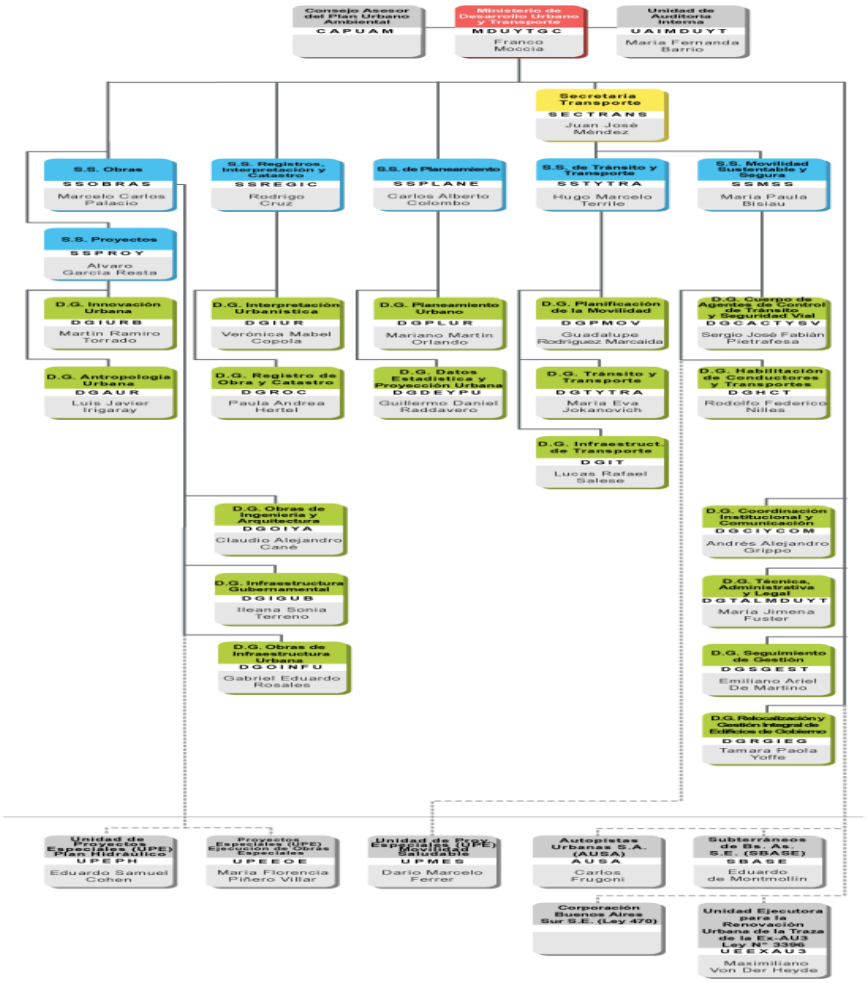

Fuente: Elaboración GCBA.

Kilometraje Flota ALSTOM 100 Línea "D" de Subterráneos.

FLOTA: ALSTOM 100

			2019												Alta Argentina	
	COCHE	FORM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr	Octubre	Noviembr	Diciembr	Kms total	Año alta
1	MM101	A	4.925	2.082	6.200	6.196	6.842	6.004	4.001	5.820	5.630	5.756	5.513	5.240	1.285.581	nov-01
2	MM122	A	4.925	2.082	6.200	6.196	6.842	6.004	4.001	5.820	5.630	5.756	5.513	5.240	883.987	jul-07
3	MP101	A	4.925	2.082	6.200	6.196	6.842	6.004	4.001	5.820	5.630	5.756	5.513	5.240	1.205.414	nov-01
4	MP102	A	4.925	2.082	6.200	6.196	6.842	6.004	4.001	5.820	5.630	5.756	5.513	5.240	1.205.414	nov-01
5	RCA101	A	4.925	2.082	6.200	6.196	6.842	6.004	4.001	5.820	5.630	5.756	5.513	5.240	1.205.414	nov-01
6	RCB101	A	4.925	2.082	6.200	6.196	6.842	6.004	4.001	5.820	5.630	5.756	5.513	5.240	1.205.414	nov-01
7	MM102	B	2.820	0	5.060	6.702	5.671	5.926	7.162	4.813	4.784	8.442	7.220	6.204	1.180.954	dic-01
8	MM103	B	2.820	0	5.060	6.702	5.671	5.926	7.162	4.813	4.784	8.442	7.220	6.204	994.387	dic-01
9	MP103	B	2.820	0	5.060	6.702	5.671	5.926	7.162	4.813	4.784	8.442	7.220	6.204	1.180.954	dic-01
10	MP104	B	2.820	0	5.060	6.702	5.671	5.926	7.162	4.813	4.784	8.442	7.220	6.204	1.180.954	dic-01
11	RCA102	B	2.820	0	5.060	6.702	5.671	5.926	7.162	4.813	4.784	8.442	7.220	6.204	1.180.954	dic-01
12	RCB102	B	2.820	0	5.060	6.702	5.671	5.926	7.162	4.813	4.784	8.442	7.220	6.204	1.180.954	dic-01
13	MM123	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183.429	sep-07
14	MM124	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183.429	sep-07
15	MP105	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74.022	jun-04
16	MP132	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	171.621	feb-09
17	RCA103	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74.022	jun-04
18	RCB103	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74.022	jun-04
19	MM104	D	4.250	8.568	7.294	6.881	5.996	5.419	6.029	6.846	6.219	7.445	7.089	5.709	1.172.224	abr-05
20	MM125	D	4.250	8.568	7.294	6.881	5.996	5.419	6.029	6.846	6.219	7.445	7.089	5.709	984.663	s/d
21	MP107	D	4.250	8.568	7.294	6.881	5.996	5.419	6.029	6.846	6.219	7.445	7.089	5.709	1.172.224	feb-06
22	MP108	D	4.250	8.568	7.294	6.881	5.996	5.419	6.029	6.846	6.219	7.445	7.089	5.709	1.172.224	mar-06
23	RCA104	D	4.250	8.568	7.294	6.881	5.996	5.419	6.029	6.846	6.219	7.445	7.089	5.709	1.172.224	abr-05
24	RCB104	D	4.250	8.568	7.294	6.881	5.996	5.419	6.029	6.846	6.219	7.445	7.089	5.709	1.172.224	abr-05
25	MM119	E	6.009	5.787	6.494	5.868	5.534	5.476	7.750	6.465	7.776	7.557	7.207	6.823	768.797	nov-09
26	MM132	E	6.009	5.787	6.494	5.868	5.534	5.476	7.750	6.465	7.776	7.557	7.207	6.823	768.797	feb-09
27	MP109	E	6.009	5.787	6.494	5.868	5.534	5.476	7.750	6.465	7.776	7.557	7.207	6.823	1.035.826	sep-05
28	MP110	E	6.009	5.787	6.494	5.868	5.534	5.476	7.750	6.465	7.776	7.557	7.207	6.823	1.035.826	sep-05
29	RCA105	E	6.009	5.787	6.494	5.868	5.534	5.476	7.750	6.465	7.776	7.557	7.207	6.823	1.035.826	sep-05
30	RCB105	E	6.009	5.787	6.494	5.868	5.534	5.476	7.750	6.465	7.776	7.557	7.207	6.823	1.035.826	sep-05
31	MM105	F	5.285	7.198	6.463	6.207	4.988	7.318	7.728	5.496	4.653	7.506	6.335	6.001	1.146.472	sep-05
32	MM106	F	5.285	7.198	6.463	6.207	4.988	7.318	7.728	5.496	4.653	7.506	6.335	6.001	1.131.030	ene-06
33	MP111	F	5.285	7.198	6.463	6.207	4.988	7.318	7.728	5.496	4.653	7.506	6.335	6.001	1.131.030	ene-06
34	MP112	F	5.285	7.198	6.463	6.207	4.988	7.318	7.728	5.496	4.653	7.506	6.335	6.001	1.131.030	ene-06
35	RCA106	F	5.285	7.198	6.463	6.207	4.988	7.318	7.728	5.496	4.653	7.506	6.335	6.001	1.131.030	ene-06
36	RCB106	F	5.285	7.198	6.463	6.207	4.988	7.318	7.728	5.496	4.653	7.506	6.335	6.001	1.131.030	ene-06
37	MM107	G	2.368	5.790	5.545	5.175	6.153	5.531	7.061	7.412	6.408	4.946	4.911	5.106	1.071.421	feb-06
38	MM126	G	2.368	5.790	5.545	5.175	6.153	5.531	7.061	7.412	6.408	4.946	4.911	5.106	954.117	ene-08
39	MP113	G	2.368	5.790	5.545	5.175	6.153	5.531	7.061	7.412	6.408	4.946	4.911	5.106	1.071.421	feb-06
40	MP114	G	2.368	5.790	5.545	5.175	6.153	5.531	7.061	7.412	6.408	4.946	4.911	5.106	1.071.421	feb-06
41	RCA107	G	2.368	5.790	5.545	5.175	6.153	5.531	7.061	7.412	6.408	4.946	4.911	5.106	1.071.421	feb-06
42	RCB107	G	2.368	5.790	5.545	5.175	6.153	5.531	7.061	7.412	6.408	4.946	4.911	5.106	1.071.421	feb-06
43	MM108	H	5.619	7.380	6.482	4.831	6.207	5.780	6.904	6.516	4.470	6.683	5.314	5.493	1.012.305	abr-06
44	MM128	H	5.619	7.380	6.482	4.831	6.207	5.780	6.904	6.516	4.470	6.683	5.314	5.493	874.990	nov-08
45	MP115	H	5.619	7.380	6.482	4.831	6.207	5.780	6.904	6.516	4.470	6.683	5.314	5.493	1.012.305	abr-06
46	MP116	H	5.619	7.380	6.482	4.831	6.207	5.780	6.904	6.516	4.470	6.683	5.314	5.493	1.012.305	abr-06
47	RCA108	H	5.619	7.380	6.482	4.831	6.207	5.780	6.904	6.516	4.470	6.683	5.314	5.493	1.012.305	abr-06
48	RCB108	H	5.619	7.380	6.482	4.831	6.207	5.780	6.904	6.516	4.470	6.683	5.314	5.493	1.012.305	abr-06
49	MM109	I	1.826	3.671	5.166	5.379	5.423	6.441	6.111	4.628	0	0	0	0	1.056.795	jul-06
50	MM129	I	1.826	3.671	5.166	5.379	5.423	6.441	6.111	4.628	0	0	0	0	941.293	nov-08
51	MP117	I	1.826	3.671	5.166	5.379	5.423	6.441	6.111	4.628	0	0	0	0	1.056.795	jul-06
52	MP118	I	1.826	3.671	5.166	5.379	5.423	6.441	6.111	4.628	0	0	0	0	1.056.795	jul-06
53	RCA109	I	1.826	3.671	5.166	5.379	5.423	6.441	6.111	4.628	0	0	0	0	1.056.795	jul-06
54	RCB109	I	1.826	3.671	5.166	5.379	5.423	6.441	6.111	4.628	0	0	0	0	1.056.795	jul-06
55	MM110	J	0	0	3.862	4.882	6.177	7.125	6.951	5.715	6.157	6.398	8.610	7.012	1.055.234	sep-06
56	MM130	J	0	0	3.862	4.882	6.177	7.125	6.951	5.715	6.157	6.398	8.610	7.012	922.554	nov-08
57	MP119	J	0	0	3.862	4.882	6.177	7.125	6.951	5.715	6.157	6.398	8.610	7.012	1.055.234	sep-06
58	MP120	J	0	0	3.862	4.882	6.177	7.125	6.951	5.715	6.157	6.398	8.610	7.012	1.055.234	sep-06
59	RCA110	J	0	0	3.862	4.882	6.177	7.125	6.951	5.715	6.157	6.398	8.610	7.012	1.055.234	sep-06
60	RCB110	J	0	0	3.862	4.882	6.177	7.125	6.951	5.715	6.157	6.398	8.610	7.012	1.055.234	sep-06
61	MM111	K	5.382	7.595	5.966	5.128	6.618	7.879	6.776	7.780	5.193	7.457	8.256	6.164	1.054.940	nov-06
62	MM131	K	5.382	7.595	5.966	5.128	6.618	7.879	6.776	7.780	5.193	7.457	8.256	6.164	927.582	dic-08
63	MP121	K	5.382	7.595	5.966	5.128	6.618	7.879	6.776	7.780	5.193	7.457	8.256	6.164	1.054.940	nov-06
64	MP122	K	5.382	7.595	5.966	5.128	6.618	7.879	6.776	7.780	5.193	7.457	8.256	6.164	1.054.940	nov-06
65	RCA111	K	5.382	7.595	5.966	5.128	6.618	7.879	6.776	7.780	5.193	7.457	8.256	6.164	1.054.940	nov-06
66	RCB111	K	5.382	7.595	5.966	5.128	6.618	7.879	6.776	7.780	5.193	7.457	8.256	6.164	1.054.940	nov-06
67	MM112	L	1.218	2.194	4.884	5.032	5.744	6.006	6.614	5.302	5.935	4.470	1.149	1.423	999.771	ene-07
68	MM117	L	1.218	2.194	4.884	5.032	5.744	6.006	6.614	5.302	5.935	4.470	1.149	1.423	999.771	ene-07
69	MP123	L	1.218	2.194	4.884	5.032	5.744	6.006	6.614	5.302	5.935	4.470	1.149	1.423	999.771	ene-07
70	MP124	L	1.218	2.194	4.884	5.032	5.744	6.006	6.614	5.302	5.935	4.470	1.149	1.423	999.771	ene-07
71	RCA112	L	1.218	2.194	4.884	5.032	5.744	6.006	6.614	5.302	5.935	4.470	1.149	1.423	999.771	ene-07
72	RCB112	L	1.218	2.194	4.884	5.032	5.744	6.006	6.614	5.302	5.935	4.470	1.149	1.423	999.771	ene-07
73	MM114	N	1.456	2.208	5.432	6.159	5.584	5.698	7.943	5.459	5.865	4.125	481	0	1.030.090	may-08
74	MM115	N	1.456	2.208	5.432	6.159	5.584	5.698	7.943	5.459	5.865	4.125	481	0	1.030.090	may-08
75	MP127	N	1.456	2.208	5.432	6.159	5.584	5.698	7.943	5.459	5.865	4.125	481	0	1.030.090	may-08
76	MP128	N	1.456	2.208	5.432	6.159	5.584	5.698	7.943	5.459	5.865	4.125	481	0	1.030.090	may-08
77	RCA114	N	1.456	2.208	5.432	6.159	5.584	5.698	7.943	5.459	5.865	4.125	481	0	1.030.090	may-08
78	RCB114	N	1.456	2.208	5.432	6.159	5.584	5.698	7.943	5.459	5.865	4.125	481	0	1.030.090	may-08
79	MM120	O	2.134	3.873	4.807	6.741	6.809	7.223	7.626	5.759	3.374	0	0	0	1.040.267	mar-08
80	MM127	O	2.134	3.873	4.807	6.741	6.809	7.223	7.626	5.759	3.374	0	0	0	1.040.267	mar-08
81	MP129	O	2.134	3.873	4.807	6.741	6.809	7.223	7.626	5.759	3.374	0	0	0	1.040.267	mar-08
82	MP130	O	2.134	3.873	4.807	6.741	6.809	7.223	7.626	5.759	3.374	0	0	0	1.040.267	mar-08
83	RCA115	O	2.134	3.873	4.807	6.741	6.809	7.223	7.626	5.759	3.374	0	0	0	1.040.267	mar-08
84	RCB115	O	2.134	3.873	4.807	6.741	6.809	7.223	7.626	5.759	3.374	0	0	0	1.041.748	mar-08
85	MM116	P	159	21	2.869	4.983	6.667	5.861	6.332	4.708	6.570	6.416	0	0	903.986	feb-09
86	MM121	P	159	21	2.869	4.983	6.667	5.861	6.332	4.708	6.570	6.416	0	0	903.986	feb-09
87	MP106	P	159	21	2.869	4.983	6.667	5.861	6.332	4.708	6.570	6.416	0	0	786.836	may-04
88	MP131	P	159	21	2.869	4.983	6.667	5.861	6.332	4.708	6.570	6.416	0	0	903.986	feb-09
89	RCA116	P	159	21	2.869	4.983	6.667	5.861	6.332	4.708	6.570	6.416	0	0	903.986	feb-09
90	RCB116	P	159	21	2.869	4.983	6.667	5.861	6.332	4.708	6.570	6.416	0	0	903.986	feb-09
			260.692	338.196	459.145	480.982	506.466	526.113	569.937	496.313	438.190	463.213	372.517	331.047	88.581.746	

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Kilometraje Flota ALSTOM 300 (Línea "D" de Subterráneos).

FLOTA: ALSTOM 300 Linea D

			2019												Alta Argentina	
	COCHE	FORM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Kms total	Año alta
1	MA314	LD_R	6.331	7.153	8.750	7.470	7.441	5.734	6.718	6.062	7.049	6.857	7.764	7.361	169.151	abr-17
2	MB314	LD_R	6.331	7.153	8.750	7.470	7.441	5.734	6.718	6.062	7.049	6.857	7.764	7.361	169.151	abr-17
3	MC314	LD_R	6.331	7.153	8.750	7.470	7.441	5.734	6.718	6.062	7.049	6.857	7.764	7.361	169.151	abr-17
4	MD314	LD_R	6.331	7.153	8.750	7.470	7.441	5.734	6.718	6.062	7.049	6.857	7.764	7.361	169.151	abr-17
5	RCA314	LD_R	6.331	7.153	8.750	7.470	7.441	5.734	6.718	6.062	7.049	6.857	7.764	7.361	169.151	abr-17
6	RCB314	LD_R	6.331	7.153	8.750	7.470	7.441	5.734	6.718	6.062	7.049	6.857	7.764	7.361	169.151	abr-17
7	MA318	LD_V	5.197	7.325	9.276	8.697	7.801	6.362	7.398	6.881	8.971	9.047	6.556	6.713	176.966	oct-17
8	MB318	LD_V	5.197	7.325	9.276	8.697	7.801	6.362	7.398	6.881	8.971	9.047	6.556	6.713	176.966	oct-17
9	MC318	LD_V	5.197	7.325	9.276	8.697	7.801	6.362	7.398	6.881	8.971	9.047	6.556	6.713	176.966	oct-17
10	MD318	LD_V	5.197	7.325	9.276	8.697	7.801	6.362	7.398	6.881	8.971	9.047	6.556	6.713	176.966	oct-17
11	RCA318	LD_V	5.197	7.325	9.276	8.697	7.801	6.362	7.398	6.881	8.971	9.047	6.556	6.713	176.966	oct-17
12	RCB318	LD_V	5.197	7.325	9.276	8.697	7.801	6.362	7.398	6.881	8.971	9.047	6.556	6.713	176.966	oct-17
13	MA315	LD_X	5.126	8.155	9.676	7.986	8.118	6.082	7.810	7.527	6.956	8.156	7.506	8.428	173.776	dic-17
14	MB315	LD_X	5.126	8.155	9.676	7.986	8.118	6.082	7.810	7.527	6.956	8.156	7.506	8.428	173.776	dic-17
15	MC315	LD_X	5.126	8.155	9.676	7.986	8.118	6.082	7.810	7.527	6.956	8.156	7.506	8.428	173.776	dic-17
16	MD315	LD_X	5.126	8.155	9.676	7.986	8.118	6.082	7.810	7.527	6.956	8.156	7.506	8.428	173.776	dic-17
17	RCA315	LD_X	5.126	8.155	9.676	7.986	8.118	6.082	7.810	7.527	6.956	8.156	7.506	8.428	173.776	dic-17
18	RCB315	LD_X	5.126	8.155	9.676	7.986	8.118	6.082	7.810	7.527	6.956	8.156	7.506	8.428	173.776	dic-17
19	MA317	LD_U	6.657	8.447	9.581	7.521	8.111	3.601	7.695	8.736	7.401	8.011	7.780	7.613	169.828	feb-18
20	MB317	LD_U	6.657	8.447	9.581	7.521	8.111	3.601	7.695	8.736	7.401	8.011	7.780	7.613	169.828	feb-18
21	MC317	LD_U	6.657	8.447	9.581	7.521	8.111	3.601	7.695	8.736	7.401	8.011	7.780	7.613	169.828	feb-18
22	MD317	LD_U	6.657	8.447	9.581	7.521	8.111	3.601	7.695	8.736	7.401	8.011	7.780	7.613	169.828	feb-18
23	RCA317	LD_U	6.657	8.447	9.581	7.521	8.111	3.601	7.695	8.736	7.401	8.011	7.780	7.613	169.828	feb-18
24	RCB317	LD_U	6.657	8.447	9.581	7.521	8.111	3.601	7.695	8.736	7.401	8.011	7.780	7.613	169.828	feb-18
25	MA319	LD_Y	6.134	7.865	9.243	7.621	7.937	7.944	7.887	9.887	6.785	7.452	8.887	8.330	140.060	jul-18
26	MB319	LD_Y	6.134	7.865	9.243	7.621	7.937	7.944	7.887	9.887	6.785	7.452	8.887	8.330	140.060	jul-18
27	MC319	LD_Y	6.134	7.865	9.243	7.621	7.937	7.944	7.887	9.887	6.785	7.452	8.887	8.330	140.060	jul-18
28	MD319	LD_Y	6.134	7.865	9.243	7.621	7.937	7.944	7.887	9.887	6.785	7.452	8.887	8.330	140.060	jul-18
29	RCA319	LD_Y	6.134	7.865	9.243	7.621	7.937	7.944	7.887	9.887	6.785	7.452	8.887	8.330	140.060	jul-18
30	RCB319	LD_Y	6.134	7.865	9.243	7.621	7.937	7.944	7.887	9.887	6.785	7.452	8.887	8.330	140.060	jul-18
31	MA320	LD_Z	7.152	8.291	7.567	8.100	7.170	7.111	7.194	7.982	8.812	8.216	6.694	7.426	161.473	abr-18
32	MB320	LD_Z	7.152	8.291	7.567	8.100	7.170	7.111	7.194	7.982	8.812	8.216	6.694	7.426	161.473	abr-18
33	MC320	LD_Z	7.152	8.291	7.567	8.100	7.170	7.111	7.194	7.982	8.812	8.216	6.694	7.426	161.473	abr-18
34	MD320	LD_Z	7.152	8.291	7.567	8.100	7.170	7.111	7.194	7.982	8.812	8.216	6.694	7.426	161.473	abr-18
35	RCA320	LD_Z	7.152	8.291	7.567	8.100	7.170	7.111	7.194	7.982	8.812	8.216	6.694	7.426	161.473	abr-18
36	RCB320	LD_Z	7.152	8.291	7.567	8.100	7.170	7.111	7.194	7.982	8.812	8.216	6.694	7.426	161.473	abr-18
37	MA325	LD_Q	6.527	8.688	9.327	5.495	7.852	7.301	7.279	7.668	8.058	7.510	6.832	7.964	90.500	dic-18
38	MB325	LD_Q	6.527	8.688	9.327	5.495	7.852	7.301	7.279	7.668	8.058	7.510	6.832	7.964	90.500	dic-18
39	MC325	LD_Q	6.527	8.688	9.327	5.495	7.852	7.301	7.279	7.668	8.058	7.510	6.832	7.964	90.500	dic-18
40	MD325	LD_Q	6.527	8.688	9.327	5.495	7.852	7.301	7.279	7.668	8.058	7.510	6.832	7.964	90.500	dic-18
41	RCA325	LD_Q	6.527	8.688	9.327	5.495	7.852	7.301	7.279	7.668	8.058	7.510	6.832	7.964	90.500	dic-18
42	RCB325	LD_Q	6.527	8.688	9.327	5.495	7.852	7.301	7.279	7.668	8.058	7.510	6.832	7.964	90.500	dic-18
43	MA323	LD_T	0	0	0	5.984	7.069	6.475	4.108	7.192	6.685	7.599	7.516	6.935	59.563	abr-19
44	MB323	LD_T	0	0	0	5.984	7.069	6.475	4.108	7.192	6.685	7.599	7.516	6.935	59.563	abr-19
45	MC323	LD_T	0	0	0	5.984	7.069	6.475	4.108	7.192	6.685	7.599	7.516	6.935	59.563	abr-19
46	MD323	LD_T	0	0	0	5.984	7.069	6.475	4.108	7.192	6.685	7.599	7.516	6.935	59.563	abr-19
47	RCA323	LD_T	0	0	0	5.984	7.069	6.475	4.108	7.192	6.685	7.599	7.516	6.935	59.563	abr-19
48	RCB323	LD_T	0	0	0	5.984	7.069	6.475	4.108	7.192	6.685	7.599	7.516	6.935	59.563	abr-19
49	MA322	LD_W	0	0	0	0	0	10	3.602	8.053	8.247	7.873	7.041	7.481	42.307	jul-19
50	MB322	LD_W	0	0	0	0	0	10	3.602	8.053	8.247	7.873	7.041	7.481	42.307	jul-19
51	MC322	LD_W	0	0	0	0	0	10	3.602	8.053	8.247	7.873	7.041	7.481	42.307	jul-19
52	MD322	LD_W	0	0	0	0	0	10	3.602	8.053	8.247	7.873	7.041	7.481	42.307	jul-19
53	RCA322	LD_W	0	0	0	0	0	10	3.602	8.053	8.247	7.873	7.041	7.481	42.307	jul-19
54	RCB322	LD_W	0	0	0	0	0	10	3.602	8.053	8.247	7.873	7.041	7.481	42.307	jul-19
55	MA328	LD_S	0	0	0	0	0	0	0	1.306	8.948	5.312	7.235	7.711	30.512	ago-19
56	MB328	LD_S	0	0	0	0	0	0	0	1.306	8.948	5.312	7.235	7.711	30.512	ago-19
57	MC328	LD_S	0	0	0	0	0	0	0	1.306	8.948	5.312	7.235	7.711	30.512	ago-19
58	MD328	LD_S	0	0	0	0	0	0	0	1.306	8.948	5.312	7.235	7.711	30.512	ago-19
59	RCA328	LD_S	0	0	0	0	0	0	0	1.306	8.948	5.312	7.235	7.711	30.512	ago-19
60	RCB328	LD_S	0	0	0	0	0	0	0	1.306	8.948	5.312	7.235	7.711	30.512	ago-19
61	MA326	LD_I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421	8.496	7.347	17.264	oct-19
62	MB326	LD_I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421	8.496	7.347	17.264	oct-19
63	MC326	LD_I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421	8.496	7.347	17.264	oct-19
64	MD326	LD_I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421	8.496	7.347	17.264	oct-19
65	RCA326	LD_I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421	8.496	7.347	17.264	oct-19
66	RCB326	LD_I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421	8.496	7.347	17.264	oct-19
67	MA324	LD_C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.299	7.844	7.959	23.103	sep-19
68	MB324	LD_C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.299	7.844	7.959	23.103	sep-19
69	MC324	LD_C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.299	7.844	7.959	23.103	sep-19
70	MD324	LD_C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.299	7.844	7.959	23.103	sep-19
71	RCA324	LD_C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.299	7.844	7.959	23.103	sep-19
72	RCB324	LD_C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.299	7.844	7.959	23.103	sep-19
73	MA327	LD_M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	690	6.639	7.329	oct-19
74	MB327	LD_M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	690	6.639	7.329	oct-19
75	MC327	LD_M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	690	6.639	7.329	oct-19
76	MD327	LD_M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	690	6.639	7.329	oct-19
77	RCA327	LD_M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	690	6.639	7.329	oct-19
78	RCB327	LD_M	0										690	6.639	7.329	oct-19
			258.747	335.543	380.524	353.245	368.989	303.722	358.140	427.754	467.464	508.523	545.046	587.452	7.570.981	

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Revisión Material Rodante

Flota Alstom 100													
Revision periodica 1	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	7	6	10	60	60	54	48	54	48	42	42	36	467
Reprog.s/km	9	8	10	66	60	78	48	60	48	84	60	48	579
Realizados	9	8	9	66	60	72	48	66	30	42	42	36	488
% cumplimiento	100%	100%	90%	100%	100%	92%	100%	110%	63%	50%	70%	75%	84%

Flota Alstom 100													
Revision periodica 2	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	1	1	3	18	12	12	12	12	12	12	12	12	119
Reprog.s/km	2	2	1	6	18	6	54	6	12	0	6	18	131
Realizados	2	2	1	6	18	6	42	12	12	0	6	18	125
% cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	78%	200%	100%	0%	100%	100%	95%

Flota Alstom 100													
Revision periodica 3	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	1	1	1	6	6	6	6	6	6	6	6	6	57
Reprog.s/km	0	0	1	0	12	0	6	12	12	0	6	12	61
Realizados	0	0	1	0	12	0	6	12	12	18	6	12	79
% cumplimiento	0%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1800%	100%	100%	130%

Flota Alstom 100													
Revision profunda 1	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	0	1	0	0	6	0	6	0	0	6	6	0	25
Reprog.s/km	1	1	0	0	6	0	6	0	6	0	0	6	26
Realizados	1	1	0	0	6	0	6	0	6	0	0	6	26
% cumplimiento	100%	100%	0%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	0%	100%	100%

Flota Alstom 100													
Revision profunda 2	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	1	0	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	8
Reprog.s/km	0	0	1	18	0	6	0	6	6	0	0	0	37
Realizados	0	0	1	12	6	6	0	6	6	0	0	0	37
% cumplimiento	0%	0%	100%	67%	600%	100%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	100%

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Revisión Material Rodante

Flota Alstom 300													
Revision periodica 1	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	19	18	23	48	54	60	66	72	78	84	84	90	696
Reprog.s/km	19	19	21	42	54	54	60	66	72	84	84	60	635
Realizados	19	19	18	54	54	48	60	66	54	54	78	66	590
% cumplimiento	100%	100%	86%	129%	100%	89%	100%	100%	75%	64%	93%	110%	93%

Flota Alstom 300													
Revision periodica 2	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	3	6	8	18	18	18	24	24	24	30	30	30	233
Reprog.s/km	2	8	7	18	18	18	6	36	30	12	30	30	215
Realizados	2	8	6	24	12	24	6	36	12	12	30	30	202
% cumplimiento	100%	100%	86%	133%	67%	133%	100%	100%	40%	100%	100%	100%	94%

Flota Alstom 300													
Revision periodica 3	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	2	3	1	6	12	12	12	12	12	12	12	12	108
Reprog.s/km	2	5	4	6	6	12	6	12	12	12	18	18	113
Realizados	2	5	4	6	0	18	6	12	6	12	18	18	107
% cumplimiento	100%	100%	100%	100%	0%	150%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	95%

Flota Alstom 300													
Revision profunda 1	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	1	1	3	0	0	0	6	0	0	0	0	6	17
Reprog.s/km	1	3	4	0	6	0	0	0	0	12	18	12	56
Realizados	1	3	4	0	6	0	0	0	0	6	12	12	44
% cumplimiento	100%	100%	100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	50%	67%	100%	79%

Flota Alstom 300													
Revision profunda 2	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Prom / anual
Previsto	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	8
Reprog.s/km	1	1	1	0	0	0	0	0	0	12	12	12	39
Realizados	1	1	1	0	0	0	0	0	0	12	12	12	39
% cumplimiento	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Historial de incidentes, interrupciones y accidentes

cha recibido Metrovias	Fecha incidente	Descripción	Línea	Formación
		Equipo Alstom I en Est. Juramento. Servicio. corto Catedral-J. Hernandez	D	COCHE
26/1/2019	12:18:00	Equipo Alstom X frenado, detenido en Est. Pza. Italia	D	
		Equipo Q sin maniobra	D	COCHE
		Equipo Alstom E con problema de puertas, detenido en Est. 9 de Julio	D	COCHE
		Equipo Alstom J (en garantía) sin maniobra, detenido en Est. Bulnes. Servicio. corto C. de Tucuman-Pza. Italia y Catedral-Agüero	D	
21/3/2019	15:10:00	Equipo Alstom P con problema de puertas, detenido en Est. Tribunales	D	
		Equipo Alstom con problema de puertas	D	COCHE
		Equipo Alstom L con desperfectos	D	
22/3/2019	18:51:00	Equipo Alstom P sin maniobra, detenido en Est. Agüero. Servicio. corto Pza. Italia-Catedral	D	COCHE
		Equipo Alstom I con problemas de compresor, detenido en Est. Pueyrredon. Servicio. corto C. de Tucuman-Pueyrredon	D	
26/3/2019	20:41:00	Equipo Alstom P con desperfectos	D	COCHE
29/3/2019	15:17:00	Equipo Alstom E con desperfectos	D	COCHE
			D	
		Equipo Alstom E con desperfectos	D	COCHE
10/4/2019	19:36:00	Equipo Alstom P con problema de puertas	D	COCHE
			D	
11/4/2019	9:36:00	Equipo Alstom L sin maniobra, detenido en Est. F. de Medicina	D	COCHE
15/4/2019	14:25:00		D	
		Equipo Alstom J con falla de ATP, detenido en Est. S. Ortiz	D	COCHE
17/4/2019	22:25:00	Equipo A con problemas mecanicos, detenido en Est. Catedral. Servicio. corto Pueyrredon. Servicio.	D	COCHE
23/4/2019	18:05:00		D	
24/4/2019	13:46:00	Equipo Alstom A con desperfectos	D	COCHE
		Equipo Alstom O con desperfectos	D	COCHE
		Equipo Alstom L con problema de puertas en Est. Catedral, se dirige especial hasta Est. C. de Tucuma	D	COCHE
		Equipo Alstom F con desperfectos	D	
		Equipo Alstom LL con desperfectos	D	
		Equipo G sin maniobra, detenido en Est. F. de Medicina. Servicio. corto C. de Tucuman-Pueyrredon	D	
13/5/2019	8:54:00	Equipo Alstom K con problemas de frenado	D	COCHE
16/5/2019	19:42:00	Equipo B con desperfectos	D	COCHE
20/05/19	8:03	Equipo Alstom E con problema de puertas	D	COCHE
20/5/2019	10:26:00	Equipo Alstom P con problema de puertas	D	COCHE
		Equipo Alstom P con problema de puertas	D	
23/5/2019	7:56:00	Equipo Alstom E sin maniobra, detenido en Est. S. Ortiz. Servicio. corto Catedral-Agüero	D	COCHE
		Equipo E sin maniobra, detenido en Est. Olleros	D	
30/5/2019	10:31:00	Equipo E con problemas electricos, detenido en Est. Juramento	D	COCHE
5/6/2019	6:58:00	Equipo Alstom K con problema de puertas, detenido en Est. Agüero	D	COCHE
5/6/2019	13:37:00	Equipo Alstom O con problema de freno, detenido en Est. Palermo. Servicio. corto Catedral-Agüero	D	COCHE
		Equipo G sin maniobra, detenido en Est. Pueyrredon	D	
7/6/2019	15:08:00	Equipo Alstom V con desperfectos. Servicio. corto Carranza-Olleros	D	COCHE
		Sumatoria de interrupciones por equipo F con problemas técnicos entre Palermo y Pza. Italia	D	
		Sumatoria de interrupciones por equipo Alstom I con problemas neumaticos, detenido en Est. Catedral	D	
13/6/2019	9:59:00	Equipo Alstom R con desperfectos	D	COCHE
14/6/2019	15:42:00	Falta de coche	D	COCHE

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Gestión de averías

Mes	ene-19		feb-19		mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19	
TIPO	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300	ALSTOM 100	ALSTOM 300
ELECTRICAS	12	3	11	5	10	4	5	1	10	2	4	1	10	2	8	5	2	2	3	7	2	4	2	4
ELECTRONICAS	15	0	18	1	24	0	20	4	24	4	17	5	13	7	17	7	26	3	13	5	12	9	6	4
PUERTAS	18	0	16	0	31	1	25	4	21	1	23	1	13	0	15	5	13	3	21	1	8	4	15	0
NEUMATICAS	3	0	5	0	7	0	3	0	7	0	3	0	2	0	3	0	6	0	4	0	3	1	1	0
AA	0	4	2	4	1	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
CARROCERIA	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
MECANICA	0	0	0	1	5	0	2	0	5	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ATP TREN STOP	2	0	2	0	2	0	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
VANDALISMO	7	6	7	4	9	4	10	5	9	2	6	2	4	2	5	3	5	5	8	7	3	5	7	10
OTRAS	0	0	3	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Procedimiento de liquidación y pago de penalidades por incumplimiento del servicio

a) Una vez presentado el IMO, SBASE comunicará al OPERADOR, dentro del plazo de 30 días las discrepancias existentes entre el informe elevado por el OPERADOR y la información obtenida directamente por SBASE.
b) Notificado el OPERADOR de las observaciones formuladas deberá en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación, salvar los errores incurridos, o efectuar un descargo ofreciendo y produciendo la prueba que hiciera a su derecho para demostrar la inexistencia de los mismos.
c) SBASE evaluará las cuestiones propuestas, los hechos, el descargo efectuado y la prueba producida, los antecedentes y las normas aplicables y calculará las penalidades que correspondan.
d) el importe de las penalidades, una vez firme ésta, conforme lo previsto en el art. 14 del AOM, y a criterio de SBASE, será deducido de la retribución a abonar al OPERADOR como contraprestación de la explotación que tiene a su cargo o

deducido directamente de Inversiones Operativas que haya realizado el OPERADOR previa autorización de SBASE."

Penalidades Línea "D" de Subterráneos

Año de Inspección 2019				
Línea D				
COORDINACIÓN	TOTAL AGRUPADOS POR MATERIA	TIPO DE PENALIDAD	UNIDADES DE PENALIZACIÓN	TOTAL EN PESOS
Control de Servicio	Información al público usuario	Leve	900	$13.905,44
	Limpieza de estaciones	Intermedia	3,5	$53.583,78
		Leve	1,35	$21.248,21
Total CS			5,75	$88.737,42
Instalaciones Fijas	Cctv, megafonía, telefonía y mastercite	Intermedia	1,5	$23.625,00
	Conservación de estaciones	Intermedia	3,5	$53.137,48
		Leve	2,85	$42.152,19
	Conservación de túneles 2	Intermedia	1,5	$23.499,80
		Leve	600	$9.357,35
	Nichos hidrantes	Intermedia	500	$7.564,70
	Sistema de extinción de incendios	Leve	300	$4.538,82
	Sistema de extinción de incendios extintor	Grave	28	$405.547,20
	Sistema de ventilación	Intermedia	1	$15.426,80
		Leve	300	$4.628,04
Total IF			40,05	$589.477,37
Medios de Evaluación	Asesores Diurnos	Intermedia	500	$7.564,70
		Leve	300	$4.538,82
	Ascensores y plataformas elevadas	Leve	3	$46.795,61
	Escaleras Diurno	Leve	2,7	$41.969,88
Total ME			6,5	$100.869,01
Material Rodante	Alstom m	Grave	208	$3.245.571,20
	Alstom rc	Grave	104	$1.625.397,20
	Conservación de talleres y edificios auxiliares 3	Intermedia	500	$7.875,00
		Leve	6,3	$96.078,30
	Conservación de talleres y edificios auxiliares 3 (subest./edificio/taller 1)	Leve	300	$4.696,41
	Inspección de Limpieza Diaria de Material Rodante	Intermedia	600	$94.500,00
Total MR			325,1	$5.074.118,10

Año de Inspección 2019				
Línea D				
Seguridad Operativa	Información para el Usuario	Grave	292	$4.502.617,40
		Intermedia	15,5	$240.257,15
	Seguridad operativa	Grave	32	$491.878,40
		Intermedia	500	$7.713,40
Total SO			340	$5.242.466,35
TOTAL GENERAL			717,4	$11.095.668,26

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

Inspecciones Línea "D" de Subterráneos

LIMPIEZA	
Información al público usuario (estaciones)	305
Limpieza de estaciones	570
Total	875

MATERIAL RODANTE	
Alstom M	51
Alstom RC	25
Conservación de talleres y edificios auxiliares 3	23
Conservación de talleres y edificios auxiliares 4	12
Inspección de limpieza diaria de material rodante	1048
Total	1159

SEGURIDAD OPERATIVA	
Información para el usuario	1087
Seguridad operativa cabina	391
Seguridad operativa formación	193
Seguridad operativa personas	337
Total	2008

MEDIOS DE ELEVACION	
Ascensores	29
Ascensores, salvaescaleras y plataformas elevadoras	41

Escaleras mecánicas y salvaescaleras diurnas	170
Total	240

INSTALACIONES FIJAS	
CCTV, Megafonía, telefonía y mastercite	9
Conservación de estaciones	80
Conservación de túneles	30
CTL y cuartos de bloqueo-sala de señales	18
Diamante	4
Enlace	45
Equipamiento de campo	22
Extintores de mano	21
Línea de contacto	68
Sistema de detección y extinción de incendios-nichos hidrantes	6
Sistema de detección y extinción de incendios 2	8
Sistema de iluminación de emergencia de estaciones y túneles	20
Sistema de ventilación	37
Vías	56
Total	424

Fuente: Elaboración SBASE S.E.

LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN

PCP.: *"…1.1. Objeto del Pliego*
El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales (PCG) para la licitación, contratación y ejecución de la obra denominada LÍNEA "D" – PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN - SECTOR 4 – ENTRE PROGRESIVAS 10.741,20 Y 10.929,13 - OBRA CIVIL E INSTALACIONES
Las disposiciones del PCG son de aplicación en la medida que no hayan sido modificadas por este PCP…."
[1] PCP. *"…Los trabajos a realizar comprenden el proyecto ejecutivo, la provisión de materiales y equipos, la construcción y el montaje, las pruebas y ensayos y la puesta en marcha y en servicio de todas las obras civiles y electromecánicas que formas parte de las obras a construir.*
Entre las tareas a realizar se enumeran a título informativo las siguientes:

- Estudios previos (estudio de suelos, topografía, relevamiento de interferencias, etc.)
- Trazado de vías.
- Proyecto ejecutivo de las obras a realizar.
- Elaboración de la documentación y realización de las gestiones y tramitaciones necesarias para la completa ejecución de la obra
- La responsabilidad de "contratista principal" y responsable de la coordinación de las actividades de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo.
Reubicación del conducto pluvial.
- Reubicación de interferencias.
- Construcción de drenajes y del pozo de bombeo de napa.
- Ejecución de la estructura de la cochera.
- Construcción de locales para el personal y oficinas.
- Locales para almacén, pañol, sala de compresores, sala de ventilación.
- Construcción de salida de emergencia.
- Instalación de vías y paragolpes.
- Instalación de ventilación forzada mecánica.
- Instalación eléctrica y de iluminación.
- Instalación del centro de potencia.
- Instalación de la línea de contacto.
- Instalación de agua, desagües y pozo de bombeo pluvio-cloacal.
- Instalación de detección y extinción de incendios.
- Instalación de la línea de vida
- Girabogies
- Puente grúa
- Pruebas y puesta en marcha de las instalaciones
- Habilitación de las instalaciones
- Documentación conforme a obra.

[1] PCP. 2.3. Descripción de las Obras

La obra que se licita corresponde a la continuación de la Cochera – Taller Congreso de Tucumán desde el tímpano del sector 3 en progresiva 10.741,20 y se extiende 187,93 m hasta la progresiva 10.929,13, bajo la Av. Cabildo.
La obra civil es del tipo Cut & Cover con pilotes laterales y centrales con una losa de techo que se deberá ejecutar por mitades. Las obras civiles incluyen además una red de drenaje y una estación de bombeo provisorio, previo a realizar excavaciones en la zona bajo napa.
La obra incluye una sala de ventilación lateral, a construir también mediante el siste-ma "Cut & Cover".

Las dimensiones geométricas, la solución estructural básica y las demás instalaciones y trabajos a realizar son similares a los del sector 2 del tramo ya ejecutado, el que podrá verificarse en la documentación del llamado y en la visita al sitio.

[1] PCP.: *"… 3.4.1.Las obras se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado, con excepción de los seña-lados en el punto siguiente.*

Ajuste Alzado

El Oferente cotizará el precio total por la ejecución de la Obra en forma completa, según las indicaciones del Pliego.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria pa-ra la ejecución completa y acorde a su fin de la Obra y de sus partes componentes se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la in-clusión de sus propios valores.

[1] PCP.: *"… 3.4.2. Se contratarán por Unidad de Medida la remoción y reubicación de las interferencias de servicios públicos indicadas en la Planilla de Cotización de Interferencias.*

Unidad de medida

Los trabajos se pagarán sobre la base del precio unitario cotizado para cada tipo de reubicación de acuerdo a los ítems indicados en la planilla correspondiente.

A los efectos de la cotización se tomarán las cantidades de cada ítem que se indican en las Planillas de Cotización que integran el Anexo I.

Marco Normativo

- Ley N° 26.740 (Sanción: 28/03/2012. Promulgación: 4/04/2012. Publicación: 07-abr-2012. B.O. Número: 32372) se ha efectuado la transferencia a la CABA servicios del Subte y el Pre-metro. El Artículo 1º de la misma lo establece en estos términos: *"ARTICULO 1º — Ratificase la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro dispuesta en el marco de las Leyes Nros. 23.696 y 24.588 y sus modificatorias y de los Decretos Nros. 2608 del 22 de diciembre de 1993, 1527 del 29 de agosto de 1994 y 393 del 21 de abril de 1999, que fuera aceptada por el Gobierno de la Ciudad mediante la Ley 373 sancionada el 11 de mayo de 2000 y ratificada a través del Acta Acuerdo celebrada el 3 de enero de 2012 entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".*

- Ley Nº 4472 CABA, (Texto Consolidado por Ley N° 5666) y normas complementarias y modificatoria Ley N° 4.790[78](Publicación: 30/01/2014 Sanción: 28/11/2013 Promulgación: 09/01/2014), se crea, según Art. 39, el Fondo del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA (FONDO SUBTE), denominado el "FONDO SUBTE" que es administrado por SBASE.
- Acuerdo de Operación y Mantenimiento AOM, conforme artículo N° 11. Ley N° 4472 CABA.

- Ley N° 5885 CABA autoriza al Poder Ejecutivo, a través de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, a otorgar bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público la operación y mantenimiento del SUBTE, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley 4472 (Texto Consolidado por Ley 5666) y normas complementarias.
- Ley N° 6001 CABA, publicada en BOCBA N° 5445 del 29/08/2018, sancionada el 16/08/2018 y promulgación por el DECRETO N.º 277/18 del 27/08/2018, se autoriza por el Art. 1° al Poder Ejecutivo a contraer, en el mercado local y/o internacional, uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito…tendrán un plazo mínimo de amortización de un (1) año y un monto máximo total de hasta dólares estadounidenses trescientos cinco millones (U$S 305.000.000) ..".- Por el Art. 2° se autoriza al Poder Ejecutivo, a ampliar el Programa de Financiamiento en el Mercado Local, creado por Ley 4315 y sus normas modificatorias y complementarias y/o el Programa de Asistencia Financiera, instrumentado por la Ordenanza N° 51.270 y sus normas

[78] Ley 4790: La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley.- Artículo 1°.- Modifícase el artículo 6° de la Ley 4472, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 6°.- Declárase en emergencia por el término de cuatro (4) años la prestación del SERVICIO SUBTE. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar la emergencia por el término de un (1) año".
Art. 2°.- Comuníquese, etc. Vidal - Pérez
Buenos Aires, 22 de enero de 2014
En virtud de lo prescripto en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, certifico que la Ley N° 4790 (E.E. N° 7303638-MGEYA-DGALE-13), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 28 de noviembre de 2013 ha quedado automáticamente promulgada el día 9 de enero de 2014. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, y para su conocimiento y demás efectos remítase a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado. Clusellas

modificatorias y complementarias. La o las ampliaciones correspondientes serán por un importe total de hasta el monto a emitirse en títulos de deuda de acuerdo a la autorización conferida en el artículo precedente.